

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

G l o s a r i o:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Congreso	Congreso de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Diario Oficial	Diario Oficial de la Federación
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley de Partidos	Ley General de Partidos Políticos
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos de Postulación	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
Proceso Electoral	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023- 2024*, identificada con clave INE/CG439/2023.

- II.** El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los Acuerdos IECM/ACU-CG061/2023 e IECM/ACU-CG-062/2023, por los que, respectivamente, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024; y, ajustó las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en dicho Proceso Electoral.
- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.
- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral.
- VI.** El 5 de noviembre de 2023, los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México presentaron ante el Instituto, la solicitud de registro del convenio de Coalición “Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México” para participar bajo esa modalidad en la elección del Titular de la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad, a la cual anexaron la Plataforma Electoral del Partido Morena y diversa documentación. Dicha solicitud fue aprobada el 15 siguiente a través de la resolución IECM/RS-CG-52/2023, y la modificación del nombre de la Coalición

por el de “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México” se aprobó el 27 del mismo mes y año mediante resolución IECM/RS-CG-60/2023.

- VII. El 25 de enero de 2024, los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, presentaron ante el Instituto, el convenio de Candidatura Común para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante, así como en 15 Alcaldías de esta Entidad, al cual anexaron diversa documentación.
- VIII. En la misma fecha, los Partidos Morena y del Trabajo, presentaron ante el Instituto, el convenio de Candidatura Común para participar bajo esa modalidad en la elección de 3 Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, al cual anexaron diversa documentación.
- IX. El 2 de febrero de 2024, mediante el oficio REP-PT-007/2024, el Partido del Trabajo presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales.
- X. El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*, con objeto de que sea sometido a consideración de este máximo órgano de decisión.

C o n s i d e r a n d o s :

- 1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1,

inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.

2. Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento

son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldías y Concejalías.

4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales, incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5. Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:

- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
- Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
- Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas como parte de su educación cívica.

6. Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.
8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b); XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.
11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.

- 13. Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las candidaturas sin partido, en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.
- 14.** Que acorde con lo previsto en los artículos 239, 242 y 257, párrafo segundo del Código, los partidos políticos con registro nacional y aquellos que cuenten con registro local, tienen el derecho a participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.
- 15.** Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
- 16.** Que de conformidad con el artículo 272, fracciones I y IV, son prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas en las elecciones para la Jefatura de

Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejales de la Ciudad de México.

17. Que el artículo 273, fracción IV del Código, señala como obligaciones de los partidos políticos cumplir con las normas de afiliación, así como con lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.
19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.
20. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y titulares de Alcaldías y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan

con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral.

- 21.** Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

- 22.** Que en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, los partidos políticos proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

“ ...

a) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*

- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*

- *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
- *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
- *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.*

De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultas mayores, de la diversidad sexual y de género, afromexicanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.

b) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*

- *Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*
- *De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés...”*

23. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los partidos políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión deberán

difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.

- 24.** Que el 2 de febrero de 2024, el Partido del Trabajo, presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales, por lo que, esta autoridad considera que se hizo de manera oportuna, esto es, dentro del plazo previsto en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación.
- 25.** Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo cumple con los requisitos legales, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por el partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

Partido del Trabajo

De conformidad con el artículo 118, párrafos primero, fracción III y segundo de sus Estatutos, la Comisión Ejecutiva Nacional, tendrá facultades para erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, equivalente al Congreso Nacional y tendrá entre sus atribuciones aprobar la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo.

En términos del artículo 37 de sus Estatutos, la Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del Partido del Trabajo, entre sesión y sesión del Consejo Político Nacional. Su funcionamiento es colegiado y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se considere necesario. Será convocada en forma ordinaria por el Consejo Directivo Nacional, por lo menos, con tres días de anticipación y en forma

extraordinaria, por lo menos, con un día de anticipación. El quórum legal de la Comisión Ejecutiva Nacional será del 50% más uno de las y los integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de sus integrantes presentes; por tanto, se verificó que el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el 31 de octubre de 2023, se encontrara apegada a su normativa interna.

Ahora bien, con motivo de la presentación de las solicitudes de registro de los convenios de Coalición integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para participar de manera conjunta en la elección de Jefatura de Gobierno; de la Candidatura Común integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante, así como de 15 Alcaldías, así como de la Candidatura Común integrada por los Partidos Morena y del Trabajo, para la elección de 3 Diputaciones al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, cuyo registro fue aprobado mediante Resolución y Acuerdos del Consejo General identificados con las claves IECM/RS-CG-52/2023, IECM/ACU-CG-007/2024 e IECM/ACU-CG-008/2024¹, respectivamente, obra en el archivo de la Dirección Ejecutiva la documentación atinente para analizar si los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el 31 de octubre de 2023, se encuentra apegada al procedimiento establecido en sus Estatutos, en relación a la aprobación de la Plataforma Electoral en comento.

Al respecto, el artículo 43 de sus Estatutos, establece las reglas que regulan las formalidades para emitir la convocatoria, tal como se muestra a continuación:

¹ En el caso de los convenios de Candidatura Común se aprobaron de manera condicionada, debido a que cumplieron con los requisitos normativos de manera parcial.

*“...**Artículo 43.** El Consejo Directivo Nacional² se integrará con un mínimo de nueve y hasta diecisiete integrantes, en ningún caso, habrá un número superior al cincuenta por ciento más uno de un mismo género, en garantía al principio de paridad de género, se elegirán en cada Congreso Nacional ordinario, bajo los principios de paridad sustantiva y de género. Asimismo, será la representación política y legal del Partido del Trabajo y de su dirección Nacional. Deberá ser convocada por lo menos con tres días de anticipación de manera ordinaria una vez a la semana y de manera extraordinaria por lo menos con un día de anticipación, cuando así se requiera por cualquiera de sus integrantes. El quórum legal para sesionar se integrará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Todos los acuerdos, resoluciones y actos del Consejo Directivo Nacional tendrán plena validez en su caso, con la aprobación y firma de la mayoría de sus integrantes...”*

Para acreditar lo anterior, el Partido del Trabajo anexó la Convocatoria de 23 de octubre de 2023, signada por los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional, dirigida a sus integrantes, para asistir a la sesión ordinaria, a celebrarse a las 15:00 horas del 31 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Sede Nacional del Partido del Trabajo, y se indicaron en la misma cinco puntos del Orden del Día, entre los que se enlistó el marcado con el número 4, relacionado con la constitución de la Convención Electoral Nacional para tratar asuntos del proceso electoral federal 2023-2024 y los procesos electorales locales concurrentes, **por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 43 de sus Estatutos.**

Dicha convocatoria fue difundida a través de correo electrónico.

Por otra parte, para sesionar válidamente, el artículo 43 de sus Estatutos, dispone que asistirán las y los integrantes del órgano respectivo, para el caso, de la Comisión Coordinadora Nacional, y será declarada instalada la sesión una vez verificada la existencia del quórum con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, advirtiéndose en la *Lista de Asistencia* adjunta, la presencia de 15 de sus 17 integrantes, **por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 43 de sus Estatutos.**

² Mediante Resolución INE/CG205/2022, se aprobó el cambio de denominación de la “**Comisión Coordinadora Nacional y/o Estatal y/o Municipal**” por el de “Consejo Directivo Nacional y/o Estatal y/o Municipal”, sin embargo, la misma surtirá sus efectos legales, una vez que sean electos sus integrantes en el próximo Congreso Nacional Ordinario y de manera posterior a que los órganos de dirección nacional actuales concluyan su mandato, tal como se dispuso en el artículo Transitorio Primero de los Estatutos entonces aprobados.

Una vez iniciada la sesión, se procedió al análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional para el 31 de octubre de 2023, para que resolviera erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, para la reinstalación de los trabajos de la sesión permanente de la instalada el 20 de septiembre de 2023, con el propósito de tratar asuntos del Proceso Electoral Federal y Local Ordinario 2023-2024, que lo soliciten, la cual fue sometida a dicho órgano colegiado para su aprobación, misma que fue votada favorablemente por unanimidad de sus integrantes.

En esa tesitura, se analizó que la Convocatoria para la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional para el 31 de octubre de 2023, se ajustara a lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo.

Al respecto, los artículos 37 y 37 Bis de sus Estatutos, establecen las reglas que regulan las formalidades para emitir la convocatoria, tal como se muestra a continuación:

*“...**Artículo 37.** La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del Partido del Trabajo, entre sesión y sesión del Consejo Político Nacional. Su funcionamiento es colegiado y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se considere necesario. Será convocada en forma ordinaria por el Consejo Directivo Nacional, por lo menos, con tres días de anticipación y en forma extraordinaria, por lo menos, con un día de anticipación. El quórum legal de la Comisión Ejecutiva Nacional será del 50% más uno de las y los integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de sus integrantes presentes.*”

Artículo 37 Bis. *Se convocará y notificará a las reuniones a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, por uno o más de los siguientes medios: se dirigirá a la sede Estatal del Partido del Trabajo, en la entidad que corresponda, por vía telefónica, aplicación de mensajería instantánea en línea, telégrafo, correo certificado, página web oficial del Partido del Trabajo, publicación de la convocatoria en el periódico oficial del Partido: “Unidad Nacional”, publicación de la convocatoria en un medio impreso de circulación nacional, por medio de la dirección o correo electrónico que cada integrante de la Comisión Ejecutiva Nacional tenga asignado. Una vez realizada la notificación de la convocatoria de que se trata, por cualquiera de las vías señaladas con antelación, surtirá sus efectos legales...”*

Dicha convocatoria fue emitida el 26 de octubre de 2023 y se encuentra signada por los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, dirigida a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional para asistir a la sesión extraordinaria citada, a realizarse de manera presencial el 31 de octubre de 2023, a las 16:30 horas en las instalaciones de la Sede Nacional del Partido del Trabajo; asimismo, como ya se hizo referencia, fueron listados cinco puntos del Orden del Día, entre los que se encuentra el marcado con el número 4, relacionado con la constitución de la Convención Electoral Nacional para tratar asuntos del proceso electoral federal y local 2023-2024; y su inciso a), relacionado con el análisis, discusión rectificación y en su caso, aprobación de la plataforma electoral de ese partido político, **por lo que se cumple con lo establecido los artículos 37 y 37 Bis de sus Estatutos:**

“...4- INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024-Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES, DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN-CIUDAD DE MÉXICO.

a) *ANÁLISIS, DISCUSIÓN. RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO...*

Dicha Convocatoria fue difundida a través de correo electrónico.

Por otra parte, para sesionar válidamente, el artículo 37 de sus Estatutos dispone que asistirán las y los integrantes del órgano respectivo, para el caso, de la Comisión Ejecutiva Nacional, y será declarada instalada la sesión una vez verificada la existencia del quórum.

En relación con lo anterior, el artículo 38, párrafo segundo de sus Estatutos, establece que la Comisión Ejecutiva Nacional será electa por el Congreso Nacional Ordinario respectivo, en el número que éste acuerde, por lo que se adjuntó a la solicitud de registro del Convenio de Coalición, la Lista de asistencia de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, y se indicó en el Acta respectiva que se contaba con quórum legal para sesionar de manera extraordinaria al asistir 126 de los 160 integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional por lo que se declaró quórum legal para dar inicio a la sesión, **por tanto, se cumplió con lo establecido en el artículo 37 y 38, párrafo segundo de sus Estatutos.**

Del acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 31 de octubre de 2023, se advierte que, entre otros asuntos listados, se aprobó por unanimidad el inciso a) del punto cuarto del orden del día, relativo a la plataforma electoral de dicho partido político, **por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis, inciso a) de sus Estatutos.**

“...ÚNICO. SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y/O ALCALDÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, LA

CUAL CUMPLE CON LOS ASPECTOS MÍNIMOS PARA SU DIFUSIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024...

Por tanto, se confirma que el procedimiento de aprobación de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo cumple con sus disposiciones estatutarias respecto a la validez de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, así como de las determinaciones que se adoptaron en la misma.

- 26. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral.**
Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral contenga los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1; y 60, numeral 1, párrafos primero y segundo de la Constitución Local; artículo 16, párrafo segundo del Código; en relación con el Considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Capítulo II. Sistema Político y Poder Popular. Propone que para la democratización del Estado y de la sociedad se exprese en el ámbito de los medios de comunicación electrónicos, escritos y de redes sociales del internet. Se garantizará de manera irrestricta los derechos del pueblo a la información y a la libre expresión de sus ideas a través de todos los medios de comunicación (página 11, punto 7). Asimismo, el capítulo III denominado “<i>Economía</i>” propone procurar la modernización de sectores estratégicos en la industria, las energías renovables y aquellos que garanticen la soberanía alimentaria y tecnológica, entre otros. En tal sentido, se definirá una política en torno al potencial y los desafíos de las tecnologías basadas en la inteligencia artificial (página 15, punto 10). Aunado a ello, en el capítulo IV denominado “<i>Seguridad Pública</i>” contempla acelerar el desarrollo, adquisición y adaptación de nuevas tecnologías de información y comunicación para la investigación, análisis y acción eficaz contra la amenaza del crimen (página 20, punto 2).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			También, en el capítulo XIII. <i>Ciencia y Tecnología</i>, propone: ● Potenciar el uso de la banda ancha móvil, dotando de acceso a internet al 100% de las escuelas, manteniendo sitios públicos de uso gratuito de las TIC, a fin de reducir el número de analfabetismo y la brecha digital, en todos los estratos poblacionales (página 46, punto 5). ● Profundizar la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación (página 46, punto 6). ● Impulsar entornos institucionales y capacidades organizacionales que favorezcan procesos de aprendizaje, acumulación y circulación de conocimiento y de escalamiento tecnológico en sectores específico; y su enraizamiento con la realidad socioeconómica; procurando que la ciencia pueda estar al servicio de la sociedad en temas nodales como: salud, energía, movilidad, seguridad, violencia estructurales, sustentabilidad, cambio climático, agua, soberanía alimentaria, entre otros (página 46, puntos 4 y 7). ● Fomentar la creación de entornos productivos de creciente intensidad tecnológica, a través de los siguientes mecanismos: I) inversión pública en desarrollos tecnológicos en sectores estratégicos de la economía, II) inversión pública en apoyo activo a sectores empresariales MyPymes, que no tienen capacidad de inversión en la mejora de sus desempeños, incluidas las actividades de investigación y desarrollo o el acceso a tecnología; III) implementación de marcos regulatorios y políticas exteriores capaces de proteger la ciencia y la tecnología generada en el país (página 46, punto 8).
2	Planes, programas de gobierno y presupuesto.	Artículo 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22,	Cumple. La plataforma electoral está compuesta de capítulos, acerca de cada uno de los ejes que se plasman en el objetivo general de la plataforma. Este objetivo consiste en: Profundizar la 4T hacia un alto desarrollo humano, erradicación de la pobreza, las vulnerabilidades, la

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	exclusión, la desigualdad y las violencias, consolidando el cambio de régimen político, fundado en la ética popular republicana, la justicia y el pensamiento crítico, rupturista y solidario, que aceleren la derrota definitiva de la impunidad y la corrupción y consolide el camino democrático, hacia la plenitud de derechos del Pueblo mexicano, en especial de la mujer, las y los jóvenes, pueblos originarios y diversidades sociales en el contexto de la regeneración y defensa de las riquezas naturales (página 5). Entre sus planes, programas de gobierno y presupuesto se señala, entre otros, que se va a: ● Continuar y profundizar la 4T para avanzar a la plena reforma democrática del Estado y cumplir las tareas sociales, sobre todo en cuanto a: seguridad pública y administración de justicia, independencia y equilibrio entre los tres Poderes del Estado, fortalecimiento del Poder Legislativo leal al pueblo, nuevo y efectivo federalismo, planeación democrática para el desarrollo, derechos de los Pueblos Originarios y democratización de los medios de comunicación. Esta reforma democrática se debe traducir en el desarrollo, fortalecimiento y mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos (páginas 10-11). ● Procurar una amplia y plena observancia a la Constitución y la normatividad jurídica de los mecanismos de democracia participativa, y garantizar su ejercicio efectivo, entre ellos: iniciativa popular, voz ciudadana en el cabildo, afirmativa ficta, presupuesto participativo, afirmativa ficta parlamentaria, contraloría y auditoría popular, y gobierno comunitario como cuarto nivel de gobierno (página 11). ● Promover la construcción de diversas formas de Poder Popular: organizaciones autónomas de masas; cooperativas de producción, consumo, vivienda; organizaciones estudiantiles; organizaciones populares y civiles; organismos asociativos entre ejidos, comunidades agrarias y de pueblos originarios; organizaciones feministas y de la comunidad LGBTQ+ (página 11) ● Profundizar la reforma democrática de la administración pública, reduciendo al mínimo suficiente los aparatos burocráticos de administración e

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			intermediación, dignamente remunerados y controlados institucionalmente por la sociedad. Contraloría popular para que los funcionarios públicos de todos los Poderes y niveles de Gobierno se apeguen estrictamente al cumplimiento de la Ley (página 11). ● Propone una reforma electoral, a partir de la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, destinada a establecer una verdadera democracia representativa, participativa y transparente (página 12).
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	Artículos 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En materia ambiental se propone seguir el proyecto de la 4T de transición ecológico el cual consta de siete transiciones: 1) forestal, agroecológica y pesquera; 2) hídrica; 3) energética; 4) biocultural; 5) Urbano-industrial; 6) educativa; y 7) ciudadana, justicia y gobernanza ambiental (página 43, párrafo 1). Bajo el marco de cada una de estas transiciones, en el capítulo XII, denominado “<i>Ecología y Sustentabilidad</i>”, establece cinco apartados que engloban todas las propuestas: Cambio de Enfoque; Planificación y participación ciudadana; Educación y Desarrollo científico y tecnológico; Cambio Climático y transición energética y sustentabilidad. Algunas de las propuestas se resumen: ● Incorporar más ampliamente a la población, a las organizaciones sociales y asociaciones civiles en la lucha por la protección, mejoramiento y sustentabilidad del medio ambiente y la calidad de vida, a través de los instrumentos de la democracia participativa y las diversas modalidades de Poder Popular (página 44, punto 1). ● Poner en marcha una cruzada nacional por la producción y el consumo sostenible y la cultura ciudadana de responsabilidad ambiental (página 44, punto 3). ● Procurar una planeación y manejo sustentable de la ciudad, promoviendo esquemas de desarrollo urbano de baja intensidad de carbono con un uso racional de los recursos naturales, particularmente el agua y la energía (página 44, punto 5).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			● Procurar políticas de desarrollo orientadas a contener la expansión de la mancha urbana y a rescatar el espacio público, incluyendo la creación de las áreas verdes (página 44, punto 6). ● Fomentar el desarrollo de programas de investigación científica y de formación técnica, tecnológica, profesional y posgradual orientados a la transición energética, generando capacidades para superar los retos de dicha transición y aprovechar las oportunidades laborales que brindará dicha transición (página 44, punto 7). ● Transitar de una matriz energética primaria, predominantemente fósil, dependiente económicamente del carbón, del gas y del petróleo, hacia un sistema energético diversificado, asequible, fiable y sostenible, invirtiendo en energías renovables (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, biomasa, entre otras), dando prioridad e infraestructuras de energías no contaminante. Y garantizar su acceso (página 44, punto 10). ● Procurar la sustentabilidad ambiental incrementando las plantas de tratamiento de aguas residuales y la reutilización de estas (página 45, punto 3).
4	Deberá ser congruente con su declaración de principios y programas de acción.	Artículo 264, fracción V del Código.	Cumple. 1. Justicia social y equidad. a) Declaración de Principios³: En el Título denominado II. Trabajo, numeral 12, refiere lo siguiente: <i>“Luchamos por una sociedad justa, equitativa y democrática basada en el trabajo, en la incorporación de los constantes cambios tecnológicos a los procesos productivos y en el uso racional de los recursos naturales. Nuestro objetivo es evolucionar constante y permanentemente hacia un futuro mejor, en donde podamos alcanzar la plena satisfacción material y espiritual del ser humano.”</i>

³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152759/CGex202308-18-rp-1-3-a-1.pdf>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			b) Programa de Acción⁴: En el Título I, Objetivos Sociales, numeral 7, indican que: <i>“Estamos a favor de impulsar una educación que permita que el sector estudiantil adquiera los conocimientos y habilidades para gestionar directamente el proceso de producción material a través de la interacción con las máquinas, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y el trabajo cooperativo. Ese aprendizaje debe adquirirse desde las aulas a través de planes y programas de estudio que contengan los nuevos conocimientos de la práctica de los negocios y de la organización colectiva del trabajo.”</i> En ese sentido, los constantes cambios tecnológicos son contemplados en el uso y aplicación de las TIC's en el ámbito laboral. 2. Participación ciudadana. a) Declaración de Principios: En el Título VI, numeral 27, denominado Poder Popular indican que: <i>“Mostramos en nuestras prácticas cotidianas en qué consiste la democracia participativa, una sociedad solidaria, democrática y una organización descentralizada. Demostramos cómo se van formando las masas en el ejercicio mismo del poder y cómo es posible desatar las iniciativas y la creatividad del pueblo para emprender las transformaciones que México exige para ser un país soberano, libre, democrático y justo.”</i> b) Programa de Acción: En el Título I, numeral 9, refiere lo siguiente: <i>“...siempre teniendo en cuenta el cumplimiento irrestricto de la paridad de género, y por consiguiente, la paridad sustantiva, las cuales</i>

⁴ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152759/CGex202308-18-rp-1-3-a2.pdf>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<i>se configuran, entre otros, como propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, para lograr erradicar la exclusión estructural de las mujeres, pero sobre todo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.”</i> Por lo cual se establece la relación en ambos documentos respecto a la construcción del ejercicio del poder, mediante mecanismos de participación y representación social y política 3. Transformación democrática. a) Declaración de Principios: En el Título VIII, numeral 32, se indica lo siguiente: <i>“El Partido del Trabajo es un organismo cuya línea política es la expresión de la línea de masas. Es producto del proceso de la lucha de las masas populares, es una forma de organizar y centralizar algunas de sus acciones. Nace del seno de las organizaciones sociales y es un instrumento indispensable en la construcción de movimientos y demás organizaciones del pueblo, para que vaya conquistando cada vez mayor poder político y económico. Está subordinado al proceso de lucha del pueblo mexicano, vive de sus prácticas y relaciones de masas, no se aprovecha ni incurre en la manipulación; se desarrolla como instrumento de las organizaciones sociales y pone el poder público al servicio del fortalecimiento del poder popular.”</i> b) Programa de Acción: En el párrafo tercero del numeral 6, se refiere lo siguiente: <i>“En este sentido, nos comprometemos a velar porque los salarios de servidoras y servidores públicos y representantes populares sean regidos y determinados por el Principio juarista de la “honrosa medianía”, y</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<i>que con base en ello el ejercicio en los cargos públicos se convierta en un verdadero compromiso de servicio al pueblo y no cargos para lucrar. Pero también promoveremos la creación de instrumentos de contraloría social y vigilancia ciudadana, para sancionar a quienes abusen, realicen y promuevan prácticas de corrupción desde dentro y desde fuera del poder público.”</i> En ese sentido, se establece que la lucha de masas es la forma de la conquista del poder público, lo que impactará en el servicio público, y que sus integrantes deberán apegarse a determinados principios.
5	La Plataforma Electoral se aprobó por los órganos directivos facultados para ello.	Artículo 274, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones.	Cumple. La plataforma electoral fue aprobada por los órganos directivos del partido político, como se analizó en párrafos anteriores.
6	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho	Considerando 22, párrafo primero, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En relación con este grupo de atención prioritaria, presenta en los correspondiente al Capítulo IX, un apartado específico de la Plataforma Electoral. En ese sentido, y a fin de dar cumplimiento con la obligación de presentar propuestas para la población en prisión preventiva que servirán de base para la elaboración de los materiales de difusión entre este grupo de atención prioritaria, se señala en la cuartilla los siguientes puntos. • Se buscará difundir información amplia sobre el voto en prisión preventiva mediante medios permitidos en centros penitenciarios, informando a los reclusos sobre sus derechos y el proceso electoral. El enfoque incluye medios visuales, orales y escritos. • Se buscará difundir de manera amplia y previa las propuestas electorales a la población penitenciaria, permitiéndoles acceder a campañas, carteles y trípticos mediante medios de comunicación permitidos en los centros penitenciarios, equiparando así las oportunidades de información con la población en libertad.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	grupo de atención prioritaria.		Se pretende sensibilizar a los candidatos para que incluyan propuestas específicas dirigidas a la población penitenciaria, con el objetivo de fomentar su participación y evitar la pérdida de interés durante la jornada electoral al percibir la falta de consideración en las plataformas y campañas. Se busca garantizar la participación equitativa de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad en las votaciones, tanto a nivel estatal como regional. Además, se enfatiza la importancia de medidas afirmativas para facilitar la participación de personas con discapacidades, traducción para personas indígenas y atención personalizada para grupos como personas mayores, asegurando condiciones igualitarias para el ejercicio del voto.
7	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023	Cumple. En el capítulo X denominado “ <i>Personas en estado de postración</i> ”, contempla procurar la ponderación del ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas en estado de postración. Mediante reformas, programas de gobierno o acciones públicas en las que pueda participar; así como procurar la capacitación permanente en todos los sectores y militancia a la que tenga acceso (página 38, puntos 1 y 2).
8	Derechos de las mujeres.	Artículo 11, apartado C de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El capítulo VII denominado “<i>Mujeres</i>” establece objetivos: comprometerse a avanzar hacia la equidad social, económica, política y cultural efectiva, entre hombres y mujeres, para lograr el desarrollo pleno e integral del país (página 34). Entre algunos de sus programas se señala, entre otros: - Se procurará que, a nivel Constitucional, de las leyes y en los Programas de Gobierno la paridad sustantiva en todos los cargos públicos, nutridos de las perspectivas y enfoques de género femenino, feministas y anti patriarcales (página 34, punto 3). - Que se instrumenten las inversiones públicas con enfoque de género en la infraestructura, la protección

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			social y los servicios de cuidado, de modo que se atiendan las necesidades esenciales que se requieren para cerrar las brechas en el mercado de trabajo (página 34, punto 6). ● Procurar la seguridad pública y legislaciones estrictas que impidan y sancionen toda forma de violencia sexual: abuso, hostigamiento y violación (página 35, punto 8). ● Desarrollar sólidos programas gubernamentales a favor de la prevención y la erradicación de la violencia de género, y fortalecer las instituciones para proporcionar respuestas efectivas (página, punto 9). ● Promover oportunidades para las mujeres en el mundo laboral cambiando la legislación, formulando políticas que promuevan un mayor acceso al crédito y ventajas fiscales para que las mujeres gocen de una mayor independencia económica (página 35, punto 13). ● Ingreso básico garantizado para las madres jefas de familia por su trabajo no remunerado (página 35, punto 14). ● Procurar que las empresas e instituciones empleadoras ofrezcan guarderías, comedores, servicios de salud y transporte que coadyuven en la organización familiar (página, punto, 16). ● Procurar la licencia de paternidad obligatoria y remunerada (página 35, punto 17).
9	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General	Cumple. El Partido del Trabajo se compromete a erradicar la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, tiene como propuesta, en el capítulo VII, denominado “<i>Mujeres</i>” establece como propuesta: ● Procurar la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual de las mujeres, niñas, niños y adolescentes (página 35, punto 12).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		el 11 de octubre de 2023.	
10	Derechos de las personas jóvenes.	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En el capítulo VIII denominado “Jóvenes” propone como algunas de sus propuestas: ● Fomentar la organización comunitaria, comunitaria, social y política juveniles, desde sus diversidades territoriales y culturales, como formas de Poder Popular, a fin de que crezca su incidencia en los ámbitos de decisión de la vida pública, en todas las ramas del poder público (página 36, punto 2). ● incrementar el presupuesto público para todo el sistema educativo, que garantice el acceso de las y los jóvenes a la educación gratuita, laica y de calidad (página 36, punto 5). ● Propone vincular el sistema educativo con el aparato productivo, sobre todo en los niveles técnico y profesional, de modo que se adquieran los medios para incorporarse adecuadamente al mundo laboral (página 36, punto 6). ● Aumentar las fuentes de empleo productivo y bien remunerado para las y los jóvenes, de manera que puedan mejorar efectivamente sus condiciones de vida (página 36, punto 7). ● Procurar el derecho al deporte y la recreación, como condiciones indispensables para el desarrollo sano y equilibrado de las y los jóvenes (página, 36, punto 10). ● Fortalecer las políticas, programas y acciones encaminadas a la prevención del uso de drogas y así como la información sobre los riesgos que conlleva la inserción de las y los jóvenes en el narcotráfico y el crimen organizado (página 36, punto 11)
11	Derechos de las personas mayores.	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo	Cumple. El capítulo VI denominado “Desarrollo social” en el apartado 3, Jubilaciones, se establecen como propuestas: ● Mantener el aporte individual del trabajador a su cuenta (página 29, punto 1).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	• Restituir el aporte universal contributivo, dirigido a un sistema de reparto (página 29, punto 2). • Impulsar mecanismos de participación efectiva, con representación aleatoria y paritaria para garantizar la organicidad, impulso e implementación del Control Social Popular, que contribuya a la protección de las pensiones y, sobre todo, aseguren el beneficio de las y los trabajadores (página 29, punto 5).
12	Derechos de las personas con discapacidad.	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El capítulo XI denominado “<i>Grupos de Atención Prioritaria</i>” en el apartado 3, Personas con Discapacidad, se establecen como propuestas: • Procurar implementar medidas legislativas de carácter social, educativo, laboral y de cualquier índole, con el fin de erradicar la discriminación contra la población en cuestión y lograr su integración en la sociedad; al igual que promover programas y actividades para garantizar el acceso a empleo, transporte, vivienda, comunicaciones, educación, deporte, justicia, acceso a edificios, prevención de la discriminación y programas de sensibilización para la población (página 42, punto 5 y 6).
13	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículo 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El capítulo XI denominado “<i>Grupos de atención prioritaria</i>” apartado 1. Diversidad sexual y de género se establecen como propuestas: • Buscar la manera de que se tipifique la discriminación, los crímenes de odio y de las lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión de identidad de género (página 39), punto 1). • Impulsar y garantizar la implementación de herramientas legales para facilitar el reconocimiento de la identidad de género (página 39, punto 3).
14	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo,	Cumple. El capítulo II denominado “<i>Sistema político y poder popular</i>” en el apartado 1. Se establece como propuesta: • Legislar para que se establezca la defensa y salvaguarda de los derechos laborales, humanos y sociales de nuestros trabajadores migrantes;

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	asimismo, que se establezca un Acuerdo Migratorio que garantice la integridad física y moral, así como los derechos laborales y humanos plenos de los trabajadores migratorios mexicanos (página 12, párrafo 3).
15	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El capítulo IV denominado “ <i>Seguridad</i> ” en el subapartado: Las víctimas primero. Se propone: Propugnar una Política de Estado de Reparación Efectiva e Integral de las Víctimas por los daños causados a las personas, sus patrimonios y sus territorios; garantizando recursos a la ampliación y profundización de dicha política, estableciendo una ruta diferenciada de trabajo para la atención y reparación a las víctimas en zonas afectadas por la acción del crimen, que incluya atención y acompañamiento psicosocial, reubicaciones y retornos y transformación de condiciones que prevengan la repetición de las agresiones y permitan una nueva normalidad favorable a la recuperación de la convivencia y a las oportunidades de salir adelante (página 21, punto 8).
16	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En el capítulo VI denominado “ <i>Desarrollo social</i> ” en el apartado 5. Vivienda, se propone: ● Impulsar un programa masivo de construcción y mejoramiento de viviendas rurales y urbanas en asentamientos de origen informal, resolviendo problemas estructurales de orden regulatorio, financiero, técnico y operativo (página 31-32, punto 3).
17	Derechos de personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo,	Cumple. Se menciona que el Partido del Trabajo se compromete a avanzar hacia la equidad social, económica, política y cultural efectiva, entre hombres y mujeres, para lograr el desarrollo pleno e integral del país, impulsando líneas de acción que promuevan la

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	transformación democrática, la justicia social y la asistencia social (página 5). Se menciona como propuesta: • La implementación de diversas políticas públicas y programas sociales, como el Programa para el Bienestar, que incluyen apoyos económicos directos, becas y programas de empleo para sectores específicos de la población, con el objetivo de combatir la pobreza y promover la asistencia social (página 29). Además, se prevé en el capítulo de “Seguridad Pública”, que: • Se procurará que se implementen política de readaptación, para que las personas privadas de su libertad, luego de cumplir su sentencia en los centros de detención, en sus tres niveles de gobierno, incorporando convenios y colaboraciones interinstitucionales, experimenten realmente una transformación cívica, moral y ética, pero también educativa y técnica para su reintegración social como personas útiles a su comunidad, a su familia y al país (página 21, punto 9). • La política pública en su conjunto y a todo nivel, estará articulada y será proyectada, a fin de producir el impacto transgeneracional que asegure un presente digno y un futuro seguro y en paz. Se aunaron en el programa de UTOPIAS que se ha convertido en un modelo internacional (página 21, punto 10).
18	Derechos de las personas afrodescendientes.	Artículo 11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General	Cumple. El capítulo XI denominado “<i>Grupos de atención prioritaria</i>”. En el apartado 2. Afromexicanas, se establece como propuesta: • Se procurará la creación de espacios en las diversas dependencias gubernamentales que atiendan las problemáticas de las mujeres afromexicanas; además de garantizar que las afromexicanas gocen de sus derechos primordiales y que puedan participar de manera equitativa en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos (página 40, punto 1). • Se procurará garantizar que las afromexicanas gocen de sus derechos primordiales y que puedan participar

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		el 11 de octubre de 2023.	de manera equitativa en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos (página 40, punto 3).
19	Derechos de las personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El capítulo XIX denominado “<i>Pueblos Originarios</i>” se establecen como propuestas: ● Establecer un sistema educativo que garantice el acceso a la educación a todas las personas de los pueblos originarios en todos los niveles, que imparten clases en sus propios idiomas, acorde con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje (página 48, punto 4). ● Procurar el acceso efectivo de los pueblos originarios y afrodescendientes a la salud, educación, alimentación y vivienda (página 49, punto 6). ● Apoyar el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas, en coordinación con el sistema jurídico nacional, para garantizar el acceso a la justicia, formas de gobierno, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos, y que sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades del Estado (página 49, punto 7).
20	Derechos de minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y a las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que no se vulneran disposiciones de orden público ni de interés social; se respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno, así como de los usos y costumbres aplicables en el ámbito local; se observan los principios generales de derecho; se promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social; es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo resulta congruente con su declaración de principios y programa de acción registrados ante el INE.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

27. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el artículo 53, párrafo segundo de los Lineamientos de Postulación, en relación con el considerando 22, inciso b) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la **Diputación Migrante**, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero, y de ser el caso, el vínculo electrónico (URL y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante, además de procurar que esa información se encuentre en inglés, **lo que en el caso no aconteció**, sin embargo, por sí mismo no representa un incumplimiento, puesto que era

potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.

28. Que, de conformidad con el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código, así como el 54 de los Lineamientos de Postulación, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la Plataforma Electoral objeto de estudio, lo procedente es eximir al Partido del Trabajo de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones al Congreso, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

29. Que en lo que respecta a la Agenda Legislativa presentada por el Partido del Trabajo junto con su Plataforma Electoral, ésta no será materia de análisis en razón de que, en la normatividad electoral vigente no se establecen criterios o requisitos mínimos que deban contener u observar.

30. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar el registro de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías en el proceso

electoral local ordinario 2023-2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidaturas, en términos del considerando 28 del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido del Trabajo para los efectos procedentes.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la plataforma electoral del Partido del Trabajo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de internet www.iecm.mx, realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el

Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: Ss4JxQVXXDdJJ9fBspeqoUP0604GPEzf7LeGUNgkULQ=
Fecha de Firma: 08/02/2024 01:12:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: U40AZrmoOUos6u6T8IfvEf9DN5nZCnNG1Syjd4QP16U=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:23:50 p. m.



PARTIDO DEL TRABAJO

**PLATAFORMA ELECTORAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD
DE MÉXICO**

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL

2023-2024

CONTENIDO

I. CONTEXTO NACIONAL.....	3
II. SISTEMA POLÍTICO Y PODER POPULAR	6
1. DERECHOS LABORALES Y POLÍTICOS DE LOS MIGRANTES	12
III. ECONOMÍA	13
IV. SEGURIDAD PÚBLICA	17
V. REFORMA DEL PODER JUDICIAL	21
VI. DESARROLLO SOCIAL	23
1. SALUD	23
2. EDUCACIÓN	26
3. JUBILACIONES	28
4. COMBATE A LA POBREZA	29
5. VIVIENDA	31
VII. MUJERES	32
VIII. JÓVENES	35
IX. POBLACIÓN EN PRISIÓN PREVENTIVA	37
X. PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN	38
XI. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	38
1. DIVERSIDAD SEXUAL	38
2. AFROMEXICANAS	39
3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40
XII. ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD	42
XII. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	45
XIV. PUEBLOS ORIGINARIOS	47
XV. VÍNCULO URL	49

I. CONTEXTO NACIONAL

Luego de más de tres décadas de sistema neoliberal en nuestro país, el momento de inflexión hacia un nuevo rumbo fue el asesinato y la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa en septiembre de 2014, sucesos que marcaron el fin anticipado del gobierno de EPN y el colapso del "Pacto por México". El *hartazgo de la ciudadanía* hacia los partidos de derechas, y en general hacia todo el bloque oligárquico, compuesto además por medios de comunicación, empresarios privilegiados, opinócratas del régimen neoliberal, y otros actores, hizo posible que el movimiento político-partidista y social, encabezado por AMLO, a través de la Coalición Juntos Haremos Historia (JHH), de la cual forma parte el Partido del Trabajo (PT), obtuviera el triunfo electoral en el 2018. Los resultados de la Elección Presidencial de ese año fueron: Coalición "Por México al Frente" (PAN-PRD-MC), 12.6 millones de votos (22.3%); Coalición "Todos por México" (PRI-PVEM-PANAL), 9.3 millones de votos (16.4%); y, Coalición "Juntos Haremos Historia" (PT-MORENA-PES), 30.1 millones de votos (53.2%). Acceder al Poder Ejecutivo y obtener mayorías en el Poder Legislativo abrió una nueva etapa histórica: *la Cuarta Transformación (4T)*.

El Proyecto de Nación del presidente AMLO se construyó con base en principios como: "Por el bien de todos, primero los pobres", "Cero corrupción e impunidad", "Austeridad republicana", "No robar, no mentir y no traicionar al pueblo" y "Abrazos, no balazos". A partir de allí se formularon el Plan de Gobierno, las políticas, programas y presupuestos, y los cambios legislativos necesarios para echar a andar la 4T.

La pandemia de Covid-19 en el país, se presentó a finales de febrero del 2020. Debido a las carencias y precariedades de las condiciones de vida de la población, en buena medida herencia del neoliberalismo, la capacidad de respuesta del Sistema de Salud en México se vio sobrepasada por la veloz propagación del Coronavirus. No obstante, en general se tomaron las medidas estratégicas de emergencia correctas. El gobierno de AMLO hizo una distinción de la crisis de salud y la económica, priorizando las medidas para enfrentar la primera. La estrategia epidemiológica implementada se basó en buscar el aplanamiento de la curva de casos de contagio, masificando las medidas de prevención y luego de vacunación. La reapertura de la economía fue gradual, "no prematura", en la medida que el país salía de la etapa pandémica más crítica. Mientras tanto la derecha partidista y mediática, despreciando la situación de dolor y angustia que enfrentaba el país, aprovechó la pandemia para magnificar de forma amarillista y escandalosa hasta los más ínfimos detalles que pudieran afectar la credibilidad en la estrategia gubernamental, en un momento en que la falta de credibilidad incrementaba los efectos adversos de la pandemia.

La pandemia impactó severamente la economía nacional. En 2020 la economía mexicana registró una caída del PIB de -8.5%. En 2021 tuvimos una "recuperación de rebote" de 4.7%. Para el año 2022 la economía mexicana creció 3.9%, con lo que prácticamente se alcanzó el nivel prepandemia de 2019. Entre los factores

favorables destacaron: a) aumento en las remesas; b) incremento de la IED; y, c) crecimiento importante de la inversión interna. Con la llegada del 2023 los principales factores de riesgo para nuestro país eran la escalada inflacionaria mundial -que ya se venía enfrentando-, y la posible disminución de la actividad económica, y posible recesión en los EEUU. No obstante, la economía mexicana se ha venido fortaleciendo, con mejoras en sus indicadores y crecimientos constantes.

Gran parte de la reactivación económica del país se debió al énfasis que el Gobierno puso en la dinamización del consumo vía los programas sociales, vinculando el crecimiento del PIB a una mejor redistribución del ingreso. El Gobierno de AMLO estableció mecanismos como los siguientes para la priorización del mercado interno: a) Redistribución del gasto público hacia el gasto social, sustentado en los Programas para el Bienestar (de los 35 millones de familias mexicanas, 30 millones reciben hoy cuando menos un apoyo de los programas); b) Ajuste histórico en política salarial (a lo largo del sexenio, el salario aumento en 110%, en términos reales); y c) Mayor inversión pública.

La crítica de la derecha oligárquica hacia la Política Social del Gobierno de la 4T es que se destinan recursos directamente a la población, afirmando que esto no resuelve las problemáticas de fondo, de las cuales ella misma ha sido la principal causante. En verdad su malestar se debe a que este gobierno no reparta con ella las grandes sumas provenientes del erario público que solían recibir en las administraciones neoliberales, vía fideicomisos privados, condonaciones de impuestos, apoyos a ONG's de actores políticos y empresariales afines al bloque oligárquico, y recursos que beneficiaban al oligopolio mediático, incluyendo su opinocracia complaciente, cómplice de los gobiernos neoliberales en turno. El bloque oligárquico opositor, y los partidos de derecha, han sostenido una ofensiva incesante, multifacética y multimodal, para desgastar, desacreditar y hacer fracasar al Gobierno y a la 4T, y derrotar a la Coalición PT-MORENA-PVEM en las elecciones generales de 2024. Su estrategia parte de una concentración, organización, articulación y despliegue táctico, de fuerzas por diferentes vías. En lo que va del sexenio, ha existido un montaje deliberado en contra del gobierno de AMLO: los noticieros, entrevistadores y analistas de las televisoras y radiodifusoras privadas, además de grandes periódicos, están coordinados para desacreditar su mandato, golpear su autoridad moral y poner en duda la eficiencia gubernamental.

Los ejes estratégicos sobre los que ha caminado el bloque opositor, en términos generales, son: a) Frenar por cualquier medio los cambios impulsados por el Presidente AMLO; b) Construir una "súper coalición opositora" que supere electoralmente a la Coalición JHH; y, c) Reducir al mínimo las condiciones políticas, económicas y sociales, que contribuyan a la continuidad de la 4T. Otros actores, transfronterizos, que han apoyado a las fuerzas opuestas a la 4T, han sido los grupos de derecha norteamericanos y sus portavoces mediáticos, cuyo interés es incidir y, eventualmente, recuperar el poder político en México. Al bloque anti-4T se le ha sumado el Poder Judicial, como ha sucedido en otros procesos de cambio en países de América Latina, generándose una creciente conflictividad entre el Ejecutivo y una cada vez más beligerante Suprema Corte de Justicia de la Nación. Otro actor agresivo del mismo bloque ha sido el Instituto Nacional Electoral (INE),

defendiendo de manera acérrima sus privilegios y el control político inconstitucional que acumuló bajo el viejo régimen. La renovación de la Presidencia del INE, puede ser el inicio de una nueva etapa, que deseche el uso faccioso del Instituto y se garanticen procesos electorales libres y limpios.

Pero a pesar de la constante campaña de las derechas en contra del gobierno de AMLO, su imagen y aprobación social como presidente continúan en niveles históricamente elevados, manteniéndose consistentemente en un rango que ha llegado a alrededor del 80%, siendo uno de los estadistas a nivel mundial con las más altas tasas de aprobación.

Rumbo al 2024

Rompiendo con la tradición política mexicana, el proceso electoral de 2024 se adelantó considerablemente, y dio inicio inmediatamente después de concluido el proceso del año 2021. Nuevamente están en disputa dos visiones de país: la del retroceso neoliberal, a un modelo ya fracasado; y la de la consolidación y profundización de la 4T, encabezada en esta nueva fase por Claudia Sheinbaum Pardo.

El bloque de derechas pretende recuperar el poder político, pero carece de un proyecto propio de país. Y, aunque las fuerzas de oposición comienzan a cerrar filas en contra de la Coalición JHH, se saben con pocas oportunidades de ganar la Presidencia con el Frente Amplio por México (FAM).

Por lo anterior, de cara al próximo proceso electoral los objetivos a cumplir por el PT son: a) Contribuir de manera significativa a la victoria de Claudia Sheinbaum Pardo como Presidenta de la República; b) Ganar la mayoría calificada en las dos cámaras del Congreso de la Unión, para poner en práctica el "PLAN C", y llevar a cabo las reformas constitucionales del Poder Judicial, del ámbito electoral, fiscal-tributaria, de jubilaciones y pensiones, y algunas otras más; c) Conseguir las votaciones más altas y el mayor número de cargos de elección en la historia del PT; y, d) Ganar la Jefatura de la CDMX, y el mayor número de gubernaturas y presidencias municipales, así como la mayoría en todos los Congresos locales, a disputarse el próximo 2 de junio de 2024.

El objetivo general de esta Plataforma Electoral 2024-2030, consiste en: Profundizar la 4T hacia un alto desarrollo humano, erradicación de la pobreza, las vulnerabilidades, la exclusión, la desigualdad y las violencias, consolidando el cambio de régimen político, fundado en la ética popular republicana, la justicia y el pensamiento crítico, rupturista y solidario, que aceleren la derrota definitiva de la impunidad y la corrupción, y consolide el camino democrático, hacia la plenitud de derechos del Pueblo mexicano, en especial de la mujer, las(os) jóvenes, pueblos originarios y diversidades sociales, en el contexto de la regeneración y defensa de las riquezas naturales, la soberanía y dignidad nacional, y su peso específico en el concierto mundial.

II. SISTEMA POLÍTICO Y PODER POPULAR

Hacia el final del sexenio de José López Portillo (1976-1982) se enfrentaron las corrientes del nacionalismo revolucionario y la tecnocracia neoliberal al interior del Estado y del PRI. Se impuso el neoliberalismo como modelo económico, social, político, ideológico y cultural. Con el paso de los años adquirió el carácter de sistema neoliberal. Sobrevinieron transformaciones estructurales amplias y profundas, en todos los órdenes de la vida nacional.

Se desmontó la economía mixta que había sustentado en el periodo 1934-1982 un crecimiento promedio anual del PIB de 6%. Se privatizó casi el 100% de las más de 1,200 empresas estatales. Se privatizaron los sistemas de seguridad social (IMSS, ISSSTE y otros). Bajo el pretexto del elevado "déficit fiscal" se recortaron los recursos para los sistemas de salud, educación y alimentación. Se privatizó y extranjerizó el sistema bancario. Por cierto, en 1998 el PRI y el PAN aprobaron el "rescate bancario" del FOBAPROA-IPAB con recursos públicos por más de 550 mil millones de pesos, y que a pesar de haber pagado más de 1 billón (1 millón de millones) de 1999 a 2023, todavía sigue una deuda pública por 1 billón 200 mil millones de pesos. A lo anterior se sumó la privatización de las comunicaciones (carreteras, ferrocarriles, espectro radioeléctrico, etc.), también se otorgaron numerosas concesiones sobre puertos y aeropuertos. Se avanzó notablemente en la privatización en la generación de energía eléctrica y de la explotación del petróleo. Se suscribió el TLCAN (1994-2018), hoy T-MEC. El salario real tuvo una pérdida de poder adquisitivo del 65% en todo el periodo neoliberal. Esto representó el incremento de la desigualdad, la pobreza y la pobreza extrema, durante más de tres décadas. Baste lo anterior como datos representativos con relación a la economía.

Los ricos se hicieron más ricos y el número de pobres creció año tras año, con la servil anuencia de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los tres Órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal). En efecto, la vida política y social también tuvo amplias y profundas transformaciones. Los Poderes y los Órdenes de Gobierno se pusieron al servicio de una oligarquía (el poder en manos de unas pocas personas de las clases privilegiadas) rapaz e insaciable. Se realizaron alrededor de 500 cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adaptarla a todo tipo de prácticas de saqueo de las finanzas públicas, de los recursos naturales renovables y no renovables, en fin, del patrimonio de todas y todos los mexicanos. Legisladores federales y locales, así como integrantes de los Cabildos, llevaron a cabo durante varias décadas esos cambios que el modelo neoliberal requería. Una gran cantidad de integrantes del Poder Judicial actuaron durante el mismo periodo neoliberal en consonancia con lo anterior. Como pago a los "servicios prestados", la oligarquía estableció una red de complicidades con los supuestos "servidores públicos" de todas las áreas y niveles. También toda esta gama de personajes se enriqueció exponencialmente. El pueblo ni se enteraba.

En efecto, eran pocos las y los mexicanos que buscaban fuentes alternativas de información a las fuentes oficiales y a los medios privados electrónicos y escritos de información. Porque estos medios no eran en realidad "medios de información y

comunicación”, sino empresas cuyos dueños eran y son parte de la oligarquía, con los mismos intereses y prácticas de corrupción. Los noticieros y programas de “análisis” de las empresas de televisión y radio, y la enorme cantidad de periódicos a lo largo y ancho del país se convirtieron en las *cajas de resonancia* de todo lo que el poder político y la oligarquía tenían interés en difundir y “adoctrinar” entre toda la población. Saqueo, latrocinio, corrupción, prácticas de complicidad jurídicas, legislativas y gubernamentales, y medios de comunicación encubridores y manipuladores (con honrosas excepciones), todo ello configuró el “círculo virtuoso” del *bloque oligárquico neoliberal*.

En esta edificación se impusieron dos aspectos que reforzaron su funcionamiento. Por un lado, el sometimiento servil de casi todas las cúpulas sindicales a la tecnocracia neoliberal: Congreso del Trabajo, CTM, CROM, CROC, Sindicatos Nacionales de casi todas las ramas de la producción y los servicios, las Confederaciones y Federaciones sindicales de todo tipo. Fue un sometimiento como nunca había ocurrido en ningún otro periodo de la historia contemporánea del país. Quienes no se sometían eran reprimidos físicamente, encarcelados (el caso más sobresaliente fue el de Joaquín Hernández Galicia, “La Quina”, dirigente nacional del Sindicato de PEMEX bajo el gobierno de Carlos Salinas de Gortari), “declaradas ilegales” sus luchas gremiales, o incluso asesinados. Estas figuras de organización gremial, y en cierto sentido formas de poder popular de la clase social más grande y fuerte del país -la clase obrera-, fueron derrotadas y sometidas en el sentido antes indicado durante el periodo neoliberal. Estas circunstancias fueron uno de los componentes esenciales del “corrimiento a la derecha” de la sociedad mexicana en su conjunto durante ese periodo, a pesar del crecimiento de la desigualdad y de la pobreza, y de la gran pérdida de poder adquisitivo de los salarios.

El otro aspecto fundamental fue el sistema electoral y de partidos políticos. El modelo neoliberal también se reflejó en la construcción y reformas efectuadas de este sistema. En 1977 Jesús Reyes Heróles padre planteó que, ante la experiencia de las guerrillas urbanas y rurales, era mejor abrir espacios de participación a los opositores de las izquierdas para que en lugar de andar “echando bala” se pusieran a “meter votos en las urnas” (palabras más, palabras menos). Se reformó la Constitución y se aprobó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), y se concedió el registro a varios partidos y organizaciones de izquierdas, entre ellos el PCM, el PRT, el PMT y el PST. Como resultado de su primera participación en elecciones, todos ellos tuvieron grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados. Las izquierdas se dividieron entonces en “electoreras” y “anti electoreras”; en años posteriores a estas últimas se les llamó “izquierda social”, de ellas viene el PT. Como ya indicamos, sobrevino el neoliberalismo. Y como consecuencia de sus efectos económicos y sociales, así como de sus métodos políticos autoritarios y represivos, 11 años después de la Reforma Electoral de 1977, en 1988 el Frente Democrático Nacional (FDN), bajo la candidatura del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, ganó la Presidencia de la República, pero mediante un fraude descomunal (que fue encubierto con la supuesta “caída del sistema de cómputo” de los votos) se impuso a Carlos Salinas de Gortari, el “Jefe” de toda la caterva neoliberal desde entonces y hasta la fecha.

Como consecuencia de lo anterior, periódicamente se han llevado a cabo reformas electorales para impedir que las izquierdas ganaran las elecciones y llegaran al Poder Político del país. Así fue en 1996 bajo el gobierno de Ernesto Zedillo, luego de la irrupción el 1° de enero de 1994 del EZLN y de las luchas de los pueblos indígenas, hoy llamados “Pueblos Originarios”, por su sobrevivencia y sus derechos. Así también en 2007, cuando después de un escandaloso fraude contra AMLO y una Coalición de izquierdas, el PRI y el PAN se unieron para imponer a Felipe Calderón con la aceptación del IFE y TEPJF. En las elecciones de 2012 el fraude asumió la forma de una millonaria compra de votos para que ganara Enrique Peña Nieto.

Como efecto de esas elecciones, de nuevo los partidos políticos del bloque oligárquico llevaron a cabo en 2013 una nueva reforma electoral. Esa fue la reforma más reciente, también con el propósito de que AMLO y las izquierdas no ganáramos las elecciones y llegáramos al Poder en 2018. Desde luego, tuvieron lugar muchos otros cambios durante la edificación de los ámbitos social y político del sistema neoliberal. La mayoría de ellos se integró en un gran acuerdo del bloque oligárquico que denominaron “Pacto por México”, suscrito por el PRI, el PAN, el PRD y otros partidos el 2 de diciembre de 2012. El propósito esencial de dicho “Pacto” era culminar la transformación neoliberal del país.

Era casi el “mundo ideal” para el neoliberalismo. Pero nunca lo fue a plenitud, porque varios factores incidieron en la modificación fundamental de la correlación de fuerzas: I) la extensión y virulencia que adquirió, desde el gobierno de Felipe Calderón y posteriormente, el narcotráfico y el crimen organizado, con toda la cauda de violencia, muerte, descomposición social y complicidad con las altas esferas del Poder Político, que lo acompaña, y su innegable irrupción en los procesos electorales federales, estatales y locales; II) el saqueo y la corrupción desmedida en que descaradamente incurrió el gobierno de EPN; III) la represión, asesinato y desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa entre la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, justo cuando a nivel internacional se premiaba a EPN y Luis Videgaray como los grandes forjadores del “*Mexican moment*”; IV) las “benditas redes sociales”, que rompieron el cerco mediático en torno a AMLO y el proyecto político por él encabezado; y V) el registro de MORENA como partido político nacional y su participación en los procesos electorales a partir de julio de 2015.

Los tres primeros factores enunciados generaron lo que se denominó “hartazgo social” contra los gobiernos federales del PRI y del PAN, que se alternaron la Presidencia de la República prosiguiendo los procesos de corrupción y degeneración del país. Los dos últimos factores mencionados generaron, en contraste, perspectivas y esperanzas de un cambio de rumbo en nuestro país. Amplias franjas del pueblo y las izquierdas resistimos, luchamos y perseveramos en la acumulación de fuerzas sociopolíticas para derrotar al neoliberalismo y todo su entramado de saqueo y corrupción. La combinación de los factores referidos se entrelazó con estos esfuerzos sociopolíticos. En 2018 se logró el triunfo contundente de AMLO y la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Con este triunfo México se articuló y de hecho inició la “segunda ola de gobiernos progresistas” en la región de

América Latina y el Caribe, que se ha convertido en el escenario de intensas luchas entre las izquierdas y las derechas, con victorias y derrotas para uno y otro bando.

AMLO y la 4T

Comenzó una nueva etapa en la historia de México. No ha sido fácil y no será de la noche a la mañana que se pueda desmontar este modelo integral de sociedad-país como lo es el neoliberalismo, y construir estructuras económicas, sociales, políticas y culturales que configuren un nuevo país. Encabezada y conducida por AMLO, el 1 de diciembre de 2018 dio inicio la “Cuarta Transformación de la Vida Nacional” (las otras tres fueron: la Independencia, la Reforma juarista y la Revolución Mexicana). Pasó a escena la *Estrategia*, sustentada en principios ético-políticos e instrumentos simples, pero de enorme trascendencia: a) “no robar, no mentir y no traicionar al pueblo”; b) combate absoluto y permanente a la corrupción en todos los niveles y áreas del Gobierno Federal; c) austeridad republicana en el ejercicio del gasto público; d) justicia social sustentada en “por el bien de todos, primero los pobres”; e) diálogo y negociación con todos los actores, y en particular con el sector empresarial; f) democracia plena en todos los ámbitos de la vida pública, incluido el electoral; g) “comunicación pública circular”; h) ganar y mantener siempre la iniciativa política (fijando cotidianamente la “agenda pública”); e i) “revolución de las conciencias” para consolidar a nivel ideológico la transformación y evitar cualquier intento de regresión conservadora. En general, en esto y muchos otros aspectos ha consistido la 4T.

El sistema político y la vida social y cultural han experimentado transformaciones muy significativas. Por primera vez desde la época juarista hemos tenido elecciones realmente libres, sin fraudes electorales. Ya no ha habido represión contra ninguna expresión de inconformidad u oposición al Gobierno. Absolutamente todas y todos los mexicanos han gozado desde el inicio del actual Gobierno de plena libertad de expresión. Se rompió el sometimiento de los sindicatos y organizaciones campesinas y populares al Gobierno Federal. La vida interna de estas formas de organización gremial y eventualmente de poder popular puede transitar a la independencia y democracia plenas. Las diversas expresiones y formas de la vida cultural ahora tienen libertad y respeto. Los derechos humanos viven una etapa inédita de respeto y garantía de su ejercicio como nunca antes. Sin duda, todo esto representa un verdadero cambio de régimen, del Estado autoritario-represivo neoliberal a un Estado democrático de libertades y derechos.

A lo anterior hay que agregar que las elecciones federales y locales de 2018 representaron el colapso del viejo sistema de partidos. Morena recibió su registro para participar en elecciones por primera vez en 2015, y pasó del 14% de los votos al 53.2% de la Coalición Juntos Haremos Historia con el PT y el PES, con lo que se ganó la Presidencia y la mayoría calificada (más del 66%) en las Cámaras de Diputados y Senadores. Esto permitió llevar a cabo importantes reformas constitucionales y legales (los programas sociales con carácter constitucional, la creación de la Guardia Nacional, sanción a actos de corrupción como delitos graves, la revocatoria de mandato, etc.). Por otra parte, la Coalición de izquierdas pasó de cero gubernaturas en 2015 a 22 de 32 en el año 2023. Todo esto ha representado una revolución pacífica en el sistema político del país. Ha permitido, a su vez, pasar

a desmontar el sistema político neoliberal que predominó durante casi cuatro décadas, y construir un nuevo sistema político efectivamente democrático. En este sentido, se llevaron a cabo iniciales experiencias de democracia participativa, como someter a consulta asuntos relevantes en la vida pública del país (por ejemplo, someter a la justicia a los expresidentes, la construcción del Tren Maya, la continuidad o renuncia de AMLO en la Presidencia, etc.).

El primer año de gobierno, marcado por los desencuentros y contradicciones con el sector empresarial, y los dos años de pandemia de COVID-19, interpusieron obstáculos al proceso de transformación del país. No obstante, incluso en esa primera mitad del sexenio y sobre todo en los años siguientes los avances han sido muy importantes en todos los aspectos antes referidos. Pero faltan muchos cambios igualmente importantes. Por ejemplo, el bloque oligárquico se atrincheró en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el INE y el TEPJF. Desde estas instituciones ha estado combatiendo una amplia gama de transformaciones impulsadas por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, impidiendo una reforma electoral progresista, y favoreciendo a empresarios, delincuentes, delincuentes de “cuello blanco”, los propios Fideicomisos de la SCJN, y los partidos políticos que representan al bloque oligárquico neoliberal. En estos aspectos, la 4T no ha logrado avanzar lo que se requiere.

Por otra parte, la intromisión del narcotráfico y del crimen organizado en la vida política y social del país sigue presente, sobre todo en algunas entidades federales y cientos de municipios. El combate a la delincuencia, sobre todo a los delitos de alto impacto (crimen doloso, desaparición forzada, feminicidio, robo a domicilios, etc.), ha avanzado de manera importante. No obstante, la pobreza, la desigualdad y la marginación siguen exponiendo a cientos de miles de las y los jóvenes a las garras del crimen organizado. No es suficiente con algunos millones de becas de estudio y capacitación para el trabajo. Hay que mejorar y desarrollar mucho más el sistema económico. Sólo una buena economía puede sustentar una sociedad sana en todos sentidos. Finalmente, cabe decir que en este primer Gobierno de la 4T fue evidente la distancia política que se mantuvo con prácticamente la mayoría de las organizaciones y movimientos gremiales y sociales. Y tampoco se ha avanzado en el impulso y la construcción de prácticas, formas e instituciones de Poder Popular en los diversos ámbitos de la vida pública y social. Parece que esto quedará para el segundo nivel de la 4T. El 2° Gobierno (2024-2030) de la 4T debe ser punto de partida para continuar y profundizar la transformación democrática y de la construcción del Poder Popular en nuestro país. En este sentido, el PT plantea las siguientes propuestas.

PROPUESTAS

- Continuar y profundizar la 4T para erradicar la corrupción y la impunidad del sistema político e institucional que aún persisten.
- Continuar y profundizar la 4T para avanzar a la plena reforma democrática del Estado y cumplir las tareas sociales, sobre todo en cuanto a: seguridad pública y administración de justicia, independencia y equilibrio entre los tres Poderes del Estado, fortalecimiento del Poder Legislativo leal al pueblo, nuevo y efectivo

federalismo, planeación democrática para el desarrollo, derechos de los Pueblos Originarios y democratización de los medios de comunicación. Esta reforma democrática se debe traducir en el desarrollo, fortalecimiento y mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

- Procurar una amplia y plena a la Constitución y la normatividad jurídica de los mecanismos de democracia participativa, y garantizar su ejercicio efectivo, entre ellos: iniciativa popular, voz ciudadana en el cabildo, afirmativa ficta, presupuesto participativo, afirmativa ficta parlamentaria, contraloría y auditoría popular, y gobierno comunitario como cuarto nivel de gobierno.
- La reforma política democrática debe abarcar al conjunto de la sociedad y las instituciones civiles, a los sindicatos y demás organizaciones gremiales y profesionales, los ejidos y comunidades agrarias, las asociaciones civiles y deportivas, e incluso -respetando su autonomía- a las propias universidades, y desde luego a la familia en tanto que célula básica de la sociedad.
- Superar la separación y distanciamiento entre el primer Gobierno de la 4T y los movimientos y organizaciones sociales, gremiales y civiles, y pasar a la construcción de un gran Frente Democrático de Unidad Nacional -y del tejido social, político y cultural que exige la profundización histórica de la 4T-, para asegurar el proceso de transformación y su defensa popular desde las bases.
- El PT promoverá en todo el país la construcción de las diversas formas de Poder Popular: organizaciones autónomas de masas; cooperativas de producción, consumo, vivienda; organizaciones estudiantiles; organizaciones populares y civiles; organismos asociativos entre ejidos, comunidades agrarias y de pueblos originarios; organizaciones feministas y de la comunidad LGBTy+.
- Es esencial que la democratización del Estado y de la sociedad se exprese en el ámbito de los medios de comunicación electrónicos, escritos y las redes sociales del Internet. Se garantizará de manera irrestricta los derechos del pueblo a la información y a la libre expresión de sus ideas a través de todos los medios de comunicación.
- Respecto a un nuevo y efectivo federalismo proponemos:
 - 1) Descentralización hacia las entidades federativas y los municipios de la mayor parte de las funciones políticas, administrativas y los servicios públicos realizados innecesariamente por el gobierno federal;
 - 2) Redistribución de los ingresos fiscales entre los tres niveles de gobierno, de modo que se dupliquen y cuadrupliquen, respectivamente, los montos asignados actualmente a las entidades y los municipios;
 - 3) Distribución equitativa de la capacidad recaudatoria y del ejercicio directo de los recursos captados, a efecto de hacer económicamente efectivo el federalismo, sin romper la armonía y coordinación entre los tres niveles de gobierno; y
 - 4) Generación de mecanismos legislativos federales como contrapeso a los Ejecutivos locales, que pretenden restaurar feudos y hacer uso discrecional de los recursos públicos.
- Continuar y profundizar la reforma democrática de la administración pública. Que los llamados servidores públicos sean realmente eso. Reducir al mínimo suficiente los aparatos burocráticos de administración e intermediación, dignamente remunerados y controlados institucionalmente por la sociedad. Contraloría popular para que los funcionarios públicos de todos los Poderes y

niveles de Gobierno se apeguen estrictamente al cumplimiento de la Ley. Eliminación del secreto burocrático y de las partidas de gastos excluidas del control parlamentario y social, para hacer transparente el funcionamiento de la administración pública.

- Procurar una nueva reforma electoral, a partir de ganar la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, destinada a establecer una verdadera democracia representativa, participativa y transparente.
- Se procurará una nueva reforma laboral con el propósito de: a) restituir las conquistas y derechos ganados por los trabajadores, los cuales quedaron restringidos o anulados con la reforma laboral aprobada en 2012; b) construir una nueva cultura democrática de relaciones laborales-empresariales; c) la adecuación y fortalecimiento del marco legal en materia de procedimientos laborales para la exacta aplicación de la ley; d) la modernización y eficientización de las instancias federales y locales encargadas de la impartición de justicia laboral; e) promover y garantizar la libertad, independencia y democracia sindical; f) que la impartición de justicia en materia laboral sea pronta y expedita; y g) la defensa permanente, irrestricta y eficiente de los derechos de las y los trabajadores migrantes mexicanos en los Estados Unidos. Así mismo, garantizar el pleno respeto de los derechos laborales de las y los migrantes extranjeros que están en tránsito o vienen a nuestro país

1. Derechos laborales y políticos de los migrantes

Es una realidad incuestionable que los mexicanos que han buscado un mejor nivel de vida fuera de nuestro país se han insertado en la dinámica económica y política de los Estados Unidos. Es evidente que con su trabajo contribuyen de manera activa a la creación de riqueza de la nación vecina y que más allá de su calidad migratoria, tienen derecho a contar con la protección de la ley.

De esta forma debemos señalar una serie de cuestiones que atañen a los derechos civiles y laborales de los mexicanos que residen en el extranjero de manera legal y no legal. Primero, debemos dejar asentado que si salen de su patria es por una razón muy poderosa: la falta de oportunidades de desarrollo y de contar con un empleo digno que les permita solventar sus necesidades y las de sus familias. Es un hecho innegable que los derechos laborales de los trabajadores indocumentados son inexistentes y que sufren la persecución de las autoridades de estadounidenses y de grupos ciudadanos que ven en el trabajo de los migrantes una amenaza a su soberanía y a sus posibilidades de desarrollo.

El Partido del Trabajo suscribe el compromiso serio e irrenunciable de legislar para que se establezca la defensa y salvaguarda de los derechos laborales, humanos y sociales de nuestros trabajadores migrantes. Procuraremos acceder a un esquema de seguridad jurídica equitativo para los millones de mexicanos y latinoamericanos que arriesgan su vida en busca de mejorar su situación.

Desde la Cámara de Diputados y también con la organización y movilización política y social, presionaremos para que Estados Unidos y México, convengan un Acuerdo Migratorio que garantice la integridad física y moral, así como los derechos laborales y humanos plenos de los trabajadores migratorios mexicanos.

III. ECONOMÍA

Avances de la 4T

Con el triunfo de la Coalición “Juntos haremos Historia” de PT-Morena-PES en 2018 se inició una nueva etapa en México, llamada “Cuarta Transformación” (4T). En el marco de lo anterior, el primer gobierno de la 4T encabezado por AMLO, ha arrojado resultados observables en materia económica, entre otros:

- Una mejor redistribución del ingreso con estabilidad macroeconómica.
- Crecimiento económico para beneficio de las y los mexicanos, en el marco de una economía mixta.
- Crecimiento del gasto público con un alto sentido social.
- Desarrollo regional sustentable.
- Política de no incrementar el porcentaje de la deuda pública respecto al PIB en que lo dejó el gobierno anterior.
- Moderada inflación.
- Gasto público como instrumento del crecimiento y desarrollo económico del país.
- Recuperación del sector energético como palanca del desarrollo nacional. Y recuperación significativa del salario mínimo.

Las crisis de salud y económica derivadas de la pandemia de COVID-19, sumadas a la tendencia hacia la recesión internacional, se tradujeron en la ralentización del avance de la 4T. Luego de la pandemia el gobierno de la 4T adoptó un conjunto de medidas para reactivar la economía y procurar el bienestar del pueblo, con resultados positivos, entre los que destacan los siguientes: 1) priorización del mercado interno; 2) redistribución del gasto público hacia el gasto social 3) ajuste histórico en política salarial 4) generación de empleos y reducción significativa del desempleo (para octubre de 2023 el desempleo llegó a sólo 2.8% de la PEA); 5) mayor inversión pública destinada principalmente al desarrollo del sur-sureste del país; 6) la autosuficiencia y la soberanía energética; 7) la recuperación y revaloración del peso frente a todas las monedas del mundo (principalmente del dólar); 8) incremento de las reservas monetarias; 9) alza sostenida en el índice de la bolsa mexicana de valores; 10) no hay fuga de capitales; 11) control de la inflación; 12) se ha cumplido con no pedir crédito al extranjero; 13) no se han incrementado los impuestos; 14) reducción de la pobreza y la extrema pobreza de 8 millones de mexicanas y mexicanos; 15) avances significativos en la equidad de género; 16) inclusión de los pueblos indígenas y otros sectores y grupos vulnerables; y 17) preservación del medio ambiente y procuración del desarrollo sustentable.

En términos generales la economía mexicana crece, pero a tasas relativamente modestas. En 2022 el crecimiento fue del 3.1%, y para el 2023 se estima que será de 3.5%, previéndose una desaceleración con un PIB de 2.1% para 2024. Por otro lado, si bien hay significativos avances en la reducción de la pobreza y las desigualdades (entre personas y entre territorios), todavía los niveles de pobreza y desigualdad son muy elevados. Debe reconocerse que faltan muchas cosas por

hacer. Por lo anterior, se debe continuar y profundizar la 4T, como lo desea la gran mayoría de las y los mexicanos. En este sentido, el Partido del Trabajo considera que hay un conjunto de políticas, programas y acciones que deben proseguirse, y otros que deben agregarse. Entre los más sobresalientes están los que a continuación enunciamos.

PROPUESTAS

- Procurar políticas económicas que eleven el crecimiento a tasas anuales en torno al 5%, como mínimo, a partir de: a) incremento significativo de la inversión pública; b) mayores inversiones de la iniciativa privada, nacional y foránea; c) crecimiento del mercado interno, a partir de satisfacer las necesidades de consumo de los sectores más pobres y desfavorecidos de la sociedad; y d) elevar las exportaciones a socios comerciales ya consolidados y abrir nuevos mercados en países emergentes.
- La inversión pública debe enfocarse en nuevos proyectos de alta rentabilidad social y económica, como por ejemplo los siguientes: a) sistemas federales de captación, almacenamiento, potabilización, transporte y distribución de agua, para fines de consumo humano y productivo, desde las zonas de mayor abundancia de agua hacia las deficitarias; b) relanzamiento de la industria petroquímica, que fue casi desmontada en el período neoliberal; c) modernización y mantenimiento del sistema de carreteras federales libres, que se encuentran en mal o pésimo estado, y recuperación gradual para el Estado mexicano de las carreteras privatizadas; d) repotenciación de las centrales de generación hidroeléctrica y construcción de nuevas plantas de energías renovables; e) fortalecimiento de la infraestructura del sistema nacional de salud, particularmente la hospitalaria en sus tres niveles de atención; y f) mejoramiento de las instalaciones educativas de todo tipo, y ampliación del sistema público de enseñanza superior, para atender la elevada demanda insatisfecha.
- La inversión privada debe alentarse en diversos sectores de la economía que no estén en la prioridad de las inversiones públicas estratégicas. Deberán identificarse con mayor precisión los sectores y subsectores que pueden atraer inversiones bajo la lógica del llamado nearshoring. El Gobierno Federal debe asumir una política proactiva, salir a buscar esas inversiones y generar condiciones para que México sea su nuevo destino.
- La ampliación del mercado interno debe lograrse a partir de aumentos reales y sostenidos de los salarios, en particular de las y los trabajadores que ganan entre uno y tres salarios mínimos y una rigurosa política de control de la inflación.
- Defenderemos el incremento anual de los salarios y prestaciones de las y los trabajadores de la ciudad y del campo.
- El nuevo Gobierno de la 4T deberá poner en marcha una estrategia nacional para ampliar y fortalecer significativamente la economía formal. El 56% de las personas ocupadas están en el sector de la economía informal.
- El segundo nivel de la 4T debe garantizar el acceso al crédito para los proyectos de impacto económico, productivo, laboral y social. En tal sentido, debe crear el BANCO NACIONAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO POPULAR, orientado a: grupos asociativos, cooperativas, pequeñas y medianas empresas familiares y comunitarias, proyectos de innovación tecnológica, y otros de similar

naturaleza.

- México debe avanzar a convertirse en una sociedad desarrollada sin pobreza ni extremas desigualdades. Proponemos lanzar la ESTRATEGIA NACIONAL ANTIPOBREZA Y POR LA IGUALDAD. Esta estrategia debe procurar que entre 2024 y 2030 la pobreza absoluta disminuya por debajo del 25% y se erradique la pobreza extrema.
- México debe aprovechar las oportunidades que ofrecen las relaciones comerciales con otras grandes economías globales, más allá de los Estados Unidos. Países como China, India, Irán, economías del Medio Oriente, Sudáfrica, Egipto y otros países de África, Turquía, Brasil y el bloque latinoamericano, y otros, deben ser objeto de mayor atención, para expandir los lazos comerciales de las empresas basadas en México.
- Procurar la modernización de sectores estratégicos en la industria, las energías renovables y aquellos que garanticen la soberanía alimentaria y tecnológica, entre otros. En tal sentido, el Gobierno de la 4T deberá definir una política en torno al potencial y los desafíos de las tecnologías basadas en la inteligencia artificial.
- El Estado debe jugar el rol fundamental de regular la actividad económica. Por lo tanto, debe garantizar la distribución justa de la riqueza e implementar planes de desarrollo económico y social que gocen del respaldo social mayoritario.
- Procurar la recuperación del control estatal de sectores estratégicos (incluida la banca) y de la infraestructura básica, y asegurar su desarrollo. Convertir a los sectores estratégicos en un elemento fundamental para la reducción de brechas sociales y territoriales, y la inserción de la sociedad en la revolución tecnológica y del conocimiento.
- Es necesario transitar hacia un nuevo modelo económico en el que se priorice la vida antes que el interés del mercado, y esté compuesto por las siguientes características: a) el mercado interno debe ser uno de los motores del crecimiento económico nacional; b) pasar de un patrón de especialización extractivista y secundario exportador (con predominio de ensamblaje y maquila), a otro que privilegie la producción diversificada, ecoeficiente y con mayor valor agregado, así como los servicios basados en la economía del conocimiento y la biodiversidad; c) agregación de valor en la producción existente mediante la incorporación de tecnología y conocimiento en los actuales procesos productivos de biotecnología, servicios ambientales y energías renovables; d) sustitución selectiva de importaciones con bienes y servicios que ya producimos actualmente y que se pueden sustituir en el corto plazo; y e) fomento a las exportaciones de productos nuevos, provenientes de actores nuevos –particularmente de la economía popular y solidaria-, o que incluyan mayor valor agregado.
- Procuraremos cambiar la matriz productiva. A este cambio debe corresponder un cambio en la matriz de consumo y un cambio en la matriz cognitiva, que en conjunto provoquen una transformación que beneficie a todos los sectores y agentes productivos, en el corto, mediano y largo plazos. La propuesta consta de tres dimensiones políticas: 1) las políticas de entorno que alientan la competitividad sistémica, 2) las políticas sectoriales que impulsan cadenas productivas de mayor interés en la perspectiva del cambio, y 3) las políticas de industrias básicas que permitan una ampliación del tejido económico nacional.

Propuesta Fiscal-Financiera

- En la primera fase de la 4T (2018–2024) el gobierno de AMLO realizó genuinos y consistentes esfuerzos de lucha contra la corrupción tributaria y el dispendio de recursos públicos, a través del manejo honesto de las finanzas y la austeridad. El resultado ha sido muy bueno, ya que gran parte de la popularidad de López Obrador se debe a que el pueblo reconoce un manejo justo de los recursos económicos, además que no se presentaron casos graves y generalizados de corrupción. El primer gobierno de la 4T frenó la tendencia hacia el incremento de los impuestos al consumo (principalmente, IVA), que suelen tener naturaleza regresiva; se ha reducido la evasión y la elusión impositiva; y se ha cobrado un buen porcentaje de los pasivos tributarios acumulados por gran cantidad de empresas privadas. Pero en el segundo nivel de la 4T se procurará avanzar hacia un Nuevo Modelo Tributario con acento en la progresividad.
- Hay que poner un mayor énfasis en el incremento de los impuestos directos (que gravan los ingresos y el patrimonio), sin menoscabo del nivel actual de los indirectos (que gravan el consumo). Esta es la vía correcta para lograr el incremento significativo de los ingresos tributarios, y por lo tanto la justicia tributaria. Con ello se tendrían los recursos suficientes para fomentar y fortalecer los sectores público y social de la economía. Dicho de otro modo, proponemos una revolución fiscal-financiera en la que se eleven los impuestos a las utilidades y ganancias del capital, así como a la propiedad y el patrimonio. La bandera que levantamos, en este sentido, es la Justicia Tributaria.
- Precisamente el no ser gravados es una de las ventajas de los fondos de inversión exclusivos unipersonales que los grandes bancos ofertan a sus clientes más exclusivos. En México hay miles de estos fondos en esta condición de ocultamiento de los rendimientos en los fondos de inversión, que además están protegidos por cláusulas de anonimato y confidencialidad; pero que con las reformas legislativas conducentes las entidades de investigación financiera podrán conocer y sancionar. Se trata de corregir una irracionalidad que se expresa en que, para efectos de rendimiento de capital, esos fondos de inversiones son activos empresariales, pero para efectos de pagar impuestos esos fondos se convierten en pasivos. Con este nuevo modelo tributario y sus correspondientes cambios legislativos, todo el pueblo saldría enormemente beneficiado. La meta de la nueva política fiscal debe ser que México pase, para finales del próximo sexenio, a recaudar no menos del 25% del PIB, comparado con la recaudación de 15.5% respecto al PIB de 2022.
- En el segundo nivel de la 4T se debe profundizar la lucha contra la pobreza articulándola con la lucha contra la acumulación de riqueza en un polo de la sociedad. Esto puede lograrse mediante una redistribución de factores productivos. La redistribución ya no debe ser sólo de bienes de consumo, considerando que las transferencias monetarias directas a la población están dentro de esta categoría, pues el dinero transferido no se convierte en capital. Debemos dar un siguiente paso, y este debe consistir en la redistribución de factores productivos, considerando que será la forma de reconstruir las cadenas de valor en el mercado interno. Dos cosas son imprescindibles para lograr esto. Que el Estado recobre el control pleno del excedente económico generado en los

sectores estratégicos de la economía nacional (minería, hidrocarburos, energía eléctrica), y contar con un Banco Nacional para el Desarrollo Productivo Popular, que pueda canalizar los créditos productivos al sector de la economía social, con vistas a su recomposición.

IV. SEGURIDAD PÚBLICA

Las calamidades y el dolor que hoy padece la sociedad mexicana en su conjunto, como consecuencia de la proliferación e incremento del poder del narcotráfico y el crimen organizado, con su saldo persistente de inseguridad, violencia, muerte y descomposición social, surgieron y se acrecentaron con la imposición del modelo neoliberal, que devino sistema neoliberal con el paso de los años. En efecto, el tráfico de estupefacientes y la comisión de delitos por grupos organizados son dos actividades que vienen desde la primera mitad del siglo XX. Pero bajo el gobierno priista de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) se hizo pública la existencia de "cárteles de la droga" y grupos del crimen organizado enfocados a otros delitos ("trata de personas", asalto a bancos, robo de autos y domicilios, y "delincuentes de cuello blanco", entre otros). Se reveló la complicidad entre los cárteles y las autoridades policiacas, militares y civiles, y la amplia y profunda injerencia de las "agencias" de los EUA en estos asuntos.

Entre todos estos actores se fijaban rutas, tipos de drogas, cantidades, fechas, etc., etc. La gran mayoría de las drogas iban a ese país, ya que en ese entonces México era considerado "productor" o "país de tránsito". Los asuntos de gobierno, los movimientos sociales, así como la lucha por el Poder Político, se llevaban a cabo, en general, sin la injerencia de esas prácticas delictivas. Al imponerse mediante el fraude y, ya en la Presidencia, Carlos Salinas de Gortari pidió la realización de un estudio para conocer el impacto sobre la economía al que había llegado el narcotráfico en una entidad como Veracruz; el resultado fue 25%: ¡la cuarta parte de la actividad económica estatal! Según diversas fuentes, su estrategia fue supuestamente la celebración de acuerdos con los cárteles (con predominio de uno de ellos sobre los demás), bajo el control del Gobierno.

Con Ernesto Zedillo el problema escaló. Se fortalecieron los cárteles preexistentes y surgieron muchos otros (por división o nuevos grupos). Se incrementó su capacidad de fuego, aumentó el ingreso de armas a México desde los EUA, y aparecieron las primeras cabezas cercenadas como efecto de la disputa por "las plazas". Se designó entonces a un "Zar Antidrogas", con rango de General, porque era evidente que había arraigado y proliferado la complicidad de las fuerzas armadas y la policía federal, además de las estatales y municipales, así como de un creciente número de autoridades civiles. La inseguridad, la violencia y el miedo se extendieron entre la población de diversos municipios, regiones y Estados del país. En ese entonces se estimaba que los ingresos asociados al narcotráfico rondaban entre 30 y 50 mil millones de dólares, es decir, igual o más que la inversión extranjera directa y las exportaciones petroleras juntas. De ahí su inmenso crecimiento, su gran poder de fuego, y su impunidad, derivada de la complicidad con las autoridades de seguridad y civiles. De ahí también su creciente entrelazamiento con crecientes franjas de la población, particularmente entre las y los jóvenes. De ahí la descomposición social

en la que se fue sumiendo el país.

Con Vicente Fox supuestamente se retomó la estrategia de Salinas. El caso es que en ese sexenio por primera vez se llegó de manera persistente a más de 1,000 asesinatos dolosos mensuales, asociados directa e indirectamente al narcotráfico y crimen organizado. Pero no se vio un ascenso desmedido de esos fenómenos en general, salvo el promedio mensual de asesinatos. Fue con Felipe Calderón que todo se desbordó. Calderón “ganó” la Presidencia mediante un tremendo fraude al que le ayudó el PRI. Y para “matar dos pájaros de un tiro” -por un lado, inhibir y “atemorizar” a la oposición de izquierda y a los sectores populares; y por otro, reafirmar el respaldo de los EUA y del bloque oligárquico neoliberal a su Presidencia-, decidió declarar la guerra al narcotráfico y sacar al Ejército a las calles, aunque fuera una medida anticonstitucional e ilegal. Entonces sí la inseguridad, la violencia, los asesinatos, el miedo, la violación a los derechos humanos y la descomposición social se desbordaron exponencialmente. Y se llegó al extremo jamás imaginado: *se forjó el narcoestado*. Genaro García Luna fue funcionario de alto rango en la Agencia Federal de Investigación (AFI, creación 1/Nov./2001, disolución 26/Jul./2012) con Fox, y luego secretario de Seguridad Pública con Felipe Calderón, de diciembre de 2006 a noviembre de 2012. En 2019 fue detenido en los EUA por narcotráfico y complicidad con cárteles mexicanos, para luego, en 2023, ser declarado culpable, esperando sentencia para el año 2024. El “super policía” había sido el creador y conductor del narcoestado. A eso fue sometido el país durante el sexenio de Calderón. En términos generales, el esquema en cuanto a la seguridad pública del país se mantuvo bajo el gobierno de EPN. Ése ha sido el legado de los gobiernos neoliberales, y una de las principales razones para el “hartazgo social” que en las elecciones de 2018 incidió en el triunfo de AMLO y la Coalición Morena-PT-PES.

La seguridad pública en la 4T

Frente a los niveles históricos a los que llegaron la violencia, los asesinatos y la criminalidad en nuestro país, basados en la pobreza, la marginación y la falta de servicios educativos y de salud a las que nos llevó el neoliberalismo, la actual administración consideró necesario abandonar la visión autoritaria y el uso de la fuerza como estrategia, y avanzar hacia una perspectiva de respeto a las libertades y los derechos humanos que reforzara la soberanía de los individuos y de las colectividades. En la estrategia de seguridad del Gobierno de la 4T ha sido indispensable formular nuevos paradigmas de seguridad nacional, interior y pública, de prevención del delito, de procuración e impartición de justicia, de restablecimiento del Estado de derecho y de reinserción social, implementando una política de seguridad que, además de buscar reducir el fenómeno delictivo a los llamados delitos violentos y algunas expresiones de criminalidad organizada, enfrentara los llamados “delitos de cuello blanco”, productos de la extensión y el poder de los grupos criminales en México propiciados por la corrupción y las redes de complicidad institucional.

Los ejes de la Estrategia de Seguridad de la 4T han sido: i) erradicar la corrupción y reactivar la procuración de Justicia; II) garantizar empleo, educación, salud y

bienestar; III) pleno respeto y promoción de derechos humanos; IV) regeneración ética de la sociedad; v) reformular el combate a las drogas; vi) emprender la construcción de la paz; VII) recuperación y dignificación; y, VIII) plan de seguridad pública, que ha incluido el repensar la Seguridad Nacional y reorientar el papel de las fuerzas armadas, crear la Guardia Nacional, y establecer Coordinaciones Regionales.

Aunque el presidente AMLO ha sido enfático en su postura de “abrazos, no balazos”, sin una sociedad más justa, igualitaria y equitativa, los objetivos en seguridad llevarán mucho más tiempo en alcanzarse. En su primer año de Gobierno, fue creada la Guardia Nacional, bajo la consigna categórica, y de acuerdo con las estadísticas oficiales y los testimonios de las víctimas de la violencia atroz y las extorsiones perpetradas por grupos de delincuencia organizada o paramilitares criminales en diversas regiones del país, de que sin “seguridad” ni paz, no se podría pensar en una “Cuarta Transformación”.

La estrategia de seguridad pública implementada por el Gobierno mexicano para combatir al crimen organizado y el narcotráfico, y donde el propio Presidente AMLO se pone diariamente a la cabeza, está funcionando: se ha roto la inercia implementada en los gobiernos anteriores, conocida como “delincuencia administrada”; el fortalecimiento de los programas sociales, especialmente aquellos enfocados en la juventud, han conseguido desalentar conductas sociales delictivas producto de la desigualdad y la pobreza acuciantes; a diferencia de otros sexenios, distinguidos por sus vínculos con cárteles de drogas, en la 4T se ha combatido a todos los grupos criminales por igual, sin complicidades ni concesiones. Las estadísticas indican que el número de muertes producto de actos violentos ha disminuido en un 18% del 2019 al 2023. Los secuestros bajaron en un 79.5%, los feminicidios en un 35.6% y los robos en un 22.9%.

Sin embargo, en el contexto general, han sido resultados todavía insuficientes, que incluso tienden a ignorarse y/o ser negados por los opositores y las fuerzas de derecha, con mala voluntad y siguiendo una agenda política de desinformación y tergiversación de la realidad, sobre todo en tiempos electorales. Es realmente penosa la crítica mezquina que hace la oposición, pues son precisamente sus principales representantes y liderazgos, quienes avalaron (y algunos incluso operaron directamente) una estrategia que efectivamente marcó una tendencia sumamente difícil—o casi imposible—de revertir. La evidencia indica que las entidades gobernadas por la oposición han sido las que registran índices delictivos más altos.

Es verdad que AMLO comenzó su mandato con un claro proyecto de país en mente, derivado de un amplio conocimiento de México y sus problemas. Pero, para que el legado de este Gobierno se sustente en resultados de largo plazo, es preciso consolidar los principales ejes de la estrategia de seguridad, y atacar de raíz las contradicciones del mismo sistema capitalista. En virtud de lo anterior, desde el Partido del Trabajo daremos prioridad a las siguientes propuestas:

PROPUESTAS

- Una nueva concepción de la seguridad pública, democrática, efectiva, civilista y transformadora, fundada en una participación de la comunidad y de la sociedad en su conjunto.
 - Procuraremos elevar a un nivel superior la Estrategia de Ética, Anticorrupción y Transparencia, profundizando así la lucha contra la impunidad.
 - Se procurará la legitimidad, la credibilidad y la vocación civilista y comunitaria de la fuerza pública, basada en la operatividad eficaz y la calidad de resultados en la erradicación del delito y en la protección de la integridad física, la libertad y la vida de las personas y de las comunidades.
 - Se procurará elevar el profesionalismo y compromiso de las policías, con base en una formación en la ética del servicio al pueblo, la anticorrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.
 - Procurar la protección a testigos(as), así como a fiscales, jueces(zas), abogados(as) dedicados(as) al combate al crimen organizado, a los feminicidios y a la violencia contra periodistas, defensores(as) de los derechos de las poblaciones indígenas y de las riquezas medioambientales y de la biodiversidad de México.
- Para prevenir y derrotar al crimen buscaremos acelerar el desarrollo, adquisición y adaptación de nuevas tecnologías de información y comunicación para la investigación, análisis y acción eficaz contra las amenazas del crimen.
- Buscaremos resolver la demanda más sentida de la población: protección integral de la familia, de su vida, su integridad física, su libertad, sus bienes familiares y de la comunidad, y la convivencia pacífica, para el pleno disfrute de la vida, sin miedo y en paz, de un modo efectivo y duradero.
- Procurar elevar la calidad de vida de la población, la justicia social, la seguridad, la felicidad humana y comunitaria, previniendo y superando las vulneraciones sociales, económicas y culturales, y contribuyendo a solucionar la crisis climática que afecta a la vida.
- Programa Empleo Resuelve: El segundo Gobierno de la 4T procurará la creación puestos de trabajo, directos e indirectos, principalmente en la industria de la construcción, transportes, comunicaciones y servicios públicos. Es un Plan de ayuda a la población, basado en el Mapa de Pobreza y Desempleo y el Mapa de Violencia para auxiliar a la familia. Empleo Resuelve será un plan incluyente, pero desde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, estará enfocado principalmente a mujeres, jóvenes y familias en riesgo de violencia. Un Programa interinstitucional y de país, de apoyo a la creación de empleos, a la búsqueda de empleos y al financiamiento de autoempleo. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), liderará el Programa y será evaluado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Para la efectiva protección de la mujer y sus derechos, se fortalecerá y readecuará la seguridad pública, imprimiendo los mayores desarrollos culturales, tecnológicos, logísticos y de infraestructura, posibles en el Sistema de Seguridad Pública.
- Erradicar el crimen organizado, la corrupción y la delincuencia, promoviendo y respetando las libertades y los derechos humanos.

- Estimularemos la cohesión social, propiciando la participación ciudadana para el impulso de una Estrategia de Prevención, Disuasión, Monitoreo y Protección frente al chantaje y la amenaza de represalias, ante la exigencia, defensa y denuncia de agresiones cometidas contra los derechos de comunidades, familias trabajadoras, productoras, periodistas, abogados(as), comerciantes, empresarios(as), líderes(zas) indígenas, espirituales y culturales, a distinto nivel.
- Procuraremos cortar las bases de sustentación del poder del crimen organizado: sus capitales, modalidades de negocios, sus flujos y fuentes de financiamiento, y dedicar esos recursos a proteger a las familias y a las víctimas.
- **Las víctimas primero:** por encima de todo, la seguridad pública y la Política de Justicia de la 4T estará fundada en la Centralidad de las Víctimas.
 - Propugnaremos una Política de Estado de Reparación Efectiva e Integral de las Víctimas por los daños causados a las personas, sus patrimonios y sus territorios; garantizaremos recursos a la ampliación y profundización de dicha política, estableciendo una ruta diferenciada de trabajo para la atención y reparación a las víctimas en zonas afectadas por la acción del crimen, que incluya atención y acompañamiento psicosocial, reubicaciones y retornos y transformación de condiciones que prevengan la repetición de las agresiones y permitan una nueva normalidad favorable a la recuperación de la convivencia y a las oportunidades de salir adelante.
- **Sistema penitenciario para la readaptación:** promoveremos qué el Estado implemente políticas de readaptación, para que las personas privadas de libertad, luego de cumplir su sentencia en los centros de detención, en sus tres niveles de gobierno, incorporando convenios y colaboraciones interinstitucionales, experimenten realmente una transformación cívica, moral y ética, pero también educativa y técnica para su reintegración social como personas útiles a su comunidad, a su familia y al país.
- La política pública en su conjunto y a todo nivel, estará imbuida, articulada y será proyectada, a fin de producir el impacto transgeneracional que asegure un presente digno y un futuro seguro y en paz; replicaremos el ejemplo del programa de las UTOPIAS de la Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México, que ha sido convertido ya en un modelo internacional.

V. REFORMA DEL PODER JUDICIAL

Sistema de justicia y Reforma del poder judicial

Durante el proceso de la 4T, el Poder Judicial se convirtió en uno de los principales obstáculos, sino el principal, para la transformación social, actuando de manera similar a otras experiencias latinoamericanas de procesos progresistas y/o de izquierda. Los supremos ministros pasaron de ser dóciles instrumentos legales a defensores a ultranza del statu quo, oponiéndose a muchas de las medidas progresistas que ha tomado el gobierno de la 4T, invalidándolas en su aplicación o, directamente, declarándolas inconstitucionales.

No se resolvió este problema con la designación a la SCJN de ministros(as) que decían apoyar las transformaciones progresistas. Lamentablemente, dos de los 4 recién nombrados terminaron convirtiéndose en parte de la misma estructura conservadora que antes criticaban.

Por estos motivos, se ha planteado que la Reforma del Sistema Judicial es una de las grandes tareas de la segunda fase de la 4T, proponiendo el presidente: "Así como se elige a los presidentes municipales, hombres o mujeres, gobernadoras, gobernadores, a los diputados locales, federales, a los senadores, al presidente... así hay que elegir a jueces, magistrados y ministros". "Voy a proponer una iniciativa de reforma constitucional para limpiar al Poder Judicial de complicidades, conflictos de interés, connivencias inconfesables, corrupción y derroche de recursos. Es indispensable y urgente que los jueces, magistrados y ministros sean electos de manera directa por el pueblo".

Ahora bien, el proyecto de la 4T de la que es parte la izquierda mexicana expresada en el PT debe convertir el repudio de la población a los privilegios de las máximas autoridades del poder judicial, en propuestas de reforma. En este sentido, el recorte presupuestario decidido por la Cámara de Diputados para el 2024, más el intento de eliminar los millonarios fideicomisos, es un avance progresista que permite informar y concientizar al pueblo sobre el sistema de canonjías compensatorias de las lealtades, no a la Constitución, sino a los partidos políticos que eligieron en el Congreso a los ministros.

También el debate debe darse respecto a que la propuesta de elección por voto de los y las jueces federales no llevará al colapso del sistema judicial. Actualmente hay una campaña mediática que intenta mostrar la democratización judicial como si fuera sinónimo de caos judicial. Al respecto, es importante tomar nota de la experiencia de Bolivia, único país a nivel mundial en que se elige por voto universal, libre y soberano a los miembros del Tribunal Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura. En Bolivia ya se hicieron dos ejercicios democráticos de elección en las urnas los años 2011 y 2017, sin que ello signifique una crisis de su sistema de justicia, aunque tampoco significó una panacea que resuelva los problemas judiciales estructurales.

Para que la 4T, en su segunda fase, continúe y profundice la transformación de nuestro país, se necesita efectuar la Reforma Constitucional del Poder Judicial, que sólo será posible ganando la mayoría calificada en las dos Cámaras del Congreso Federal, y, cuando menos, 17 Congresos Estatales.

PROPUESTAS

- Transformación integral y profunda al sistema de justicia. El segundo Gobierno de la 4T propiciará una Reforma Integral y profunda al Sistema Judicial que garantice justicia efectiva incorruptible y transparente al servicio del pueblo, centrada en cinco ejes: a) democratización del Poder Judicial a través de la elección, por voto popular, de las y los ministros, magistrados y jueces; b) combate pleno y efectivo a la corrupción y la impunidad en el Poder Judicial; c)

impartición de justicia pronta, expedita y democrática; d) plena vigencia y garantía en el ejercicio de los derechos humanos y sociales en la impartición de justicia; y, e) dotar de fuerza legal abrogatoria a la jurisprudencia relativa a las declaratorias de leyes inconstitucionales.

- Lucharemos por hacer valer el derecho del pueblo a decidir quiénes serán las y los ministros de la Corte Suprema de Justicia, en tanto la justicia en una democracia no es asunto exclusivamente de jueces y abogados, sino asunto de la ciudadanía.
- Tratándose de una propuesta de democratización del Poder Judicial, la 4T debe plantear también la forma como podrán habilitarse las y los candidatos a esas elecciones por voto popular. Se necesita un proceso de selección regulado por el Congreso. Luego entonces, por las características de las autoridades que se elegirán –magistradas y magistrados supremos, que deben tener tanto la capacidad como la idoneidad para ejercer semejante responsabilidad en la administración de justicia o en el control constitucional- se debe efectuar un amplio pero estricto proceso previo de habilitación de candidaturas, mismas que luego pasarán al escrutinio popular en las urnas. Por tanto, se cambiarán los roles, ya no será el Congreso (Senado) que elija a las y los ministros en base a candidatos propuestos por el presidente, sino será el pueblo con su voto que elegirá a las y los ministros, magistrados y jueces, en base a candidatas y candidatos seleccionados en el Congreso, conservando el presidente su atribución constitucional de postular candidatos(as) ante el Congreso.
- La reforma democrática de la justicia debe continuar con la modificación de las leyes del Poder Judicial de la Federación, que además de la SCJN, la conforman el Tribunal Electoral, los Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.
- Por el bien de todos, justicia para la mujer. Exigiremos y trabajaremos con la mayor intensidad, para garantizar justicia para toda la población, con la debida atención a la impartición de justicia para las mujeres, creando más instancias especializadas para poner punto final a los feminicidios y la impunidad de los mismos.
- La Constitución de 1917, consagra la autonomía del Ministerio Público que está subordinado al Fiscal General de la República. Es necesaria también una reforma de esta instancia, en vista de los graves problemas de parcialización, lenidad y corrupción que se han denunciado.
- Justicia para proteger los derechos humanos de la población migrante que se encuentre en tránsito, o que decida quedarse a radicar en otro país, con la debida atención a la migración forzada, basada en los Tratados Internacionales, la constitución, las leyes y sus reglamentos.

VI. DESARROLLO SOCIAL

1. SALUD

La salud en la 4T

La transformación y fortalecimiento del sistema público de salud ha sido uno de los proyectos prioritarios de la 4T encabezada por el presidente AMLO. A diferencia de los modelos de atención médica anteriores que excluían a millones y cobraban por

la prestación de los servicios, el Primer Gobierno de la 4T ha venido construyendo un sistema de salud genuinamente universal, gratuito y con acceso pleno a medicamentos. Desde el inicio de su gobierno, el Presidente AMLO anunció que el SP sería reemplazado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), inaugurado el 1 de enero de 2020, basado en el Sistema de Atención para el Bienestar (SABI) y en el fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud (APS), con Redes Integradas de Salud entre las diferentes Instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud (IMSS, ISSSTE, PEMEX, sistemas de salud estatales), contando con el apoyo y la participación comunitaria.

El INSABI sería el encargado de impulsar y operar dicho modelo en todo el país, y se firmarían acuerdos de Coordinación entre la Secretaría de Salud, el INSABI y los gobiernos de las entidades federativas, previendo con ello la ampliación gradual de su alcance y profundidad a lo largo de los próximos años. Su horizonte de consolidación estaba concebido para el año 2024.

La implementación del SABI se descarriló por diferencias organizativas, pero sobre todo por la irrupción de la pandemia de Covid-19. Las abrumadoras y crecientes demandas de la pandemia rebasaron las capacidades del sistema de salud, por déficits de personal, equipo y capacitación, derivados de décadas de recortes neoliberales a la inversión social en salud. En paralelo, resurgieron otros problemas crónicos de larga data, incluida la falta de suministros confiables de medicamentos y equipos esenciales, la corrupción, falta de especialistas, ineficiencias burocráticas, y la inexperiencia del sistema de salud frente al fenómeno pandémico. En el 2021 el presidente AMLO decidió sustituir el INSABI por el modelo IMSS-Bienestar, conocido como Modelo de Atención de Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar), el cual consta de dos componentes esenciales: la atención médica y la atención comunitaria mediante comités de salud. Este modelo está siendo operado por el IMSS mediante la firma de convenios con los gobiernos de las Entidades Federativas que voluntariamente lo aprueben. Desde luego, para su instrumentación fue fundamental el respaldo de los estados gobernados por la Coalición JHH.

La transformación del SNS que se emprendió bajo la 4T se ha centrado en los siguientes aspectos: a) priorizar la atención primaria; b) incorporar las lecciones de la pandemia a las transformaciones del sistema de salud; c) desarrollar las políticas y estrategias que apunten a fortalecer al personal de salud; d) prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles en niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y e) mejorar la salud mental y la prevención del suicidio, entre otros temas críticos de salud pública. Este proceso, liderado desde la Secretaría de Salud, involucra la participación de todos los niveles de gobierno; desplegando un trabajo intersectorial guiado por el único objetivo de proteger a la población mexicana. Lo anterior, ha permitido avanzar en aspectos normativos, operativos y financieros, indispensables para la transformación del SNS. En este contexto, se ha logrado un nivel de integración sectorial amplio, profundo y sobresaliente, que no sólo se consiguió con la pandemia, sino con la perspectiva del proyecto de cambio y el diálogo horizontal entre las instituciones del ramo con resultados efectivos. En el campo de la salud colectiva se están implementando modelos y prácticas para cerrar la histórica

brecha de salud que nos heredó el neoliberalismo.

Actualmente se tiene un sistema de salud más integrado, eficiente, mejor financiado, de mayor cobertura en los tres niveles de atención (familiar, especialidades y hospitalario), humanista y de carácter universal. Se avanza en hacer realidad el derecho constitucional a la salud para todas y todos los mexicanos, sin discriminación alguna. En este sentido, se busca aprovechar las potencialidades educativas en enfermería y medicina que permiten los 100 planteles de la Universidad para el Bienestar Benito Juárez. Asimismo, para terminar con el déficit de especialistas, heredado por gobiernos pasados, se ha refrendado la convocatoria a médicos jubilados para integrarse al Plan IMSS-Bienestar. Y, de igual forma, contempla seguir avanzando en el mejoramiento de infraestructura hospitalaria, adquisición de equipos y medicinas.

A octubre de 2023, el IMSS-BIENESTAR ya opera en 23 estados, atendiendo a 53.2 millones de personas (80% de quienes carecen de seguridad social); cuenta con 707 Hospitales y 13,966 centros de salud; se han basificado 43,868 personal médico. Así mismo, se han invertido 8,260 MDP en conservación de: 3,022 centros de salud y 262 hospitales; y 10,655 MDP para equipamiento. Sin embargo, aún faltan diversos aspectos por atender. La sociedad cambia y también sus necesidades, por tanto, también el SNS debe cambiar en consonancia con el país en el segundo nivel de la 4T: En este sentido, el PT plantea lo siguiente.

PROPUESTAS

- La salud es un derecho constitucional, no un privilegio. Por ello, nos comprometemos a continuar y profundizar la 4T en el ámbito de la salud, sea ésta preventiva, reproductiva, curativa, mental, etc.
- Procurar completar y consolidar un Sistema Nacional de Salud con suficiente financiamiento público y regulado por el Estado.
- La salud debe ser considerada en esencia como un bien social. El Estado debe regular rigurosamente todo lo concerniente a la salud de las y los mexicanos, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Para alcanzar estándares de calidad y niveles de bienestar generalizados, procuraremos incorporar efectivamente las labores realizadas por las y los cuidadores, tanto familiares como hospitalarios, al Sistema de Salud, considerándoles parte integral y fundamental del mismo.
- Promoveremos que dentro de las leyes relativas a la salud se incorporen las propuestas de medicina alternativa para que tenga el reconocimiento y el espacio formal que le debe corresponder como preventiva y curativa.
- Continuar y profundizar la erradicación de la corrupción e impunidad del sistema de salud en nuestro país.
- Promoveremos una reforma constitucional para que se garantice canalizar cada año, al menos el 8% del PIB al sector salud (actualmente es del 5.5%).
- Procuraremos el trabajo digno, seguro y decente para la totalidad de las y los trabajadores de la salud, eliminando el outsourcing (subcontratación), garantizando la formalidad, la remuneración justa, la promoción, la formación permanente y la protección de la salud en el trabajo en un marco de comprensión

de las particularidades y necesidades específicas del sector.

- Revitalizaremos la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud. Esto permitirá el acceso a los mejores tratamientos y dispositivos sanitarios disponibles, incluida la producción de vacunas y otros biológicos.

2. EDUCACIÓN

Avances de la 4T en el Sistema de Educación

En su primer año, la actual administración pudo celebrar la cancelación de la mal llamada “reforma educativa” de EPN y la aprobación de una nueva reforma constitucional en el Congreso de la Unión y en más de la mitad de las legislaturas estatales. Dicho logro contempló limpiar de corrupción los mecanismos de venta de plazas y de las compras de materiales educativos, garantizando la eficiencia y eficacia para su disponibilidad; revisar los contenidos y el fortalecimiento de la educación indígena para que la enseñanza esté relacionada con la realidad y las características de las diversas regiones; estableciendo, además, un nuevo marco legal que revalorizaría a maestras(os) mediante mejoras salariales, mayor preparación, actualización y capacitación, y reconocimiento como agentes de cambio, incluyéndoles en toda decisión educativa. Con lo anterior, se estarían cumpliendo las promesas hechas en campaña (2018) y se erradicaba el intento privatizador de la reforma educativa del “Pacto por México”, con lo que la educación se recuperaba como un derecho esencial del pueblo.

Con la reforma al artículo 3° Constitucional de 2019, en conjunción con el Acuerdo Educativo Nacional, se sentaron las bases que dieron origen a la Nueva Escuela Mexicana (NEM), cuyo objetivo ha sido introducir un enfoque humanista en la educación y promover un aprendizaje más inclusivo y equitativo, fomentando diversos valores entre los estudiantes. La NEM pretende el desarrollo de manera armónica de todas las facultades, habilidades y destrezas de las(os) educandos, al tiempo que fomenta el respeto de los derechos, la cultura y otros aspectos; busca erradicar “el neoliberalismo implantado en la educación”, promotor del individualismo, consumismo y tradicionalismo (cuyos defensores han sido las derechas conservadoras, racistas, clasistas y con prejuicios de superioridad). Para dar impulso a su consolidación, el Gobierno de la 4T ha realizado cuatro acciones: 1) prestar atención especial a las necesidades de las(os) maestros; 2) implementar becas que lleguen directo a las(os) beneficiarios e incrementar los montos; 3) elaborar nuevos contenidos educativos en los libros de texto gratuitos; y, 4) implementar el programa de mejoramiento de planteles. Entre los principales avances de la 4T en materia educativa, destacan:

- La elaboración y entrega de más de 125 millones de nuevos libros de texto gratuitos, de preescolar, primaria y secundaria, por parte de la SEP, con fundamentos científicos y dimensión humanista.
- El programa de becas Benito Juárez, que ha beneficiado a más de 12 millones de estudiantes de hogares de bajos ingresos, desde preescolar hasta posgrado.

- Se crearon y se tienen en funcionamiento 200 Universidades del Sistema “Benito Juárez” ubicadas en regiones marginadas de 31 estados, con mil 393 maestros y maestras, así como 62 mil alumnos(as).
- Como parte de la rehabilitación de la infraestructura escolar, el programa “La Escuela es Nuestra”, ha llegado a 132 mil escuelas públicas de educación básica.
- El mejoramiento de las condiciones laborales, aumentos salariales y la basificación de más de 1 millón de profesionales de la educación, que ahora reciben un sueldo neto no menor a 16,000 pesos.
- Una adecuada nutrición y educación temprana contribuyen crucialmente al desarrollo de las capacidades psicomotrices, de los sentidos, de la atención y la percepción del entorno de las y los niños de 0 a 4 años. Durante la primera fase de la 4T se lograron algunos avances en esta materia, destacando el incremento de los recursos asignados a este subsector, destacando el incremento de los recursos asignados a este subsector.

El PT luchará por una transformación que continúe sustentada y articulada en una Educación integral e integradora, para lo cual proponemos lo siguiente.

PROPUESTAS

- Promoveremos la creación del Sistema Nacional de Centros de Educación Temprana (o Inicial), basado en los Modelos “CENDI” y “CADI” que el PT ha construido y defendido por décadas.
- Procuraremos que se presente una iniciativa de reforma constitucional para que la educación temprana o inicial sea un derecho garantizado y efectivo, recibiendo los recursos económicos, materiales y humanos que requiera para el cumplimiento de su cometido.
- Integrar la participación activa, comprometida e informada de la Comunidad Educativa en su conjunto, los movimientos y organizaciones de izquierda socialistas y progresistas, activistas sociales, representantes de pueblos originarios, y grupos y sectores diversos, en el impulso, defensa, implementación y seguimiento de la Reforma Educativa de 2019, en aras a construir un Proyecto de Reestructuración del Sistema de Educación del sector público, de carácter popular, inclusivo y con perspectiva de género, extendido a la actividad científica, artística y deportiva.
- Continuar y profundizar la transformación integral del sistema educativo público, en la que se contemplen estos aspectos:
 - Un ajuste presupuestal que garantice una inversión en Educación del orden del 8% respecto al PIB.
 - Una nueva concepción de Política Educativa de carácter popular que redefina los criterios aplicables a la elaboración de programas, selección de los modelos y enfoques pedagógicos, mejoramiento de todo el personal (formación, capacitación y actualización docente y administrativa) y de la infraestructura (planteles y oficinas administrativas; mobiliario y equipo; instrumental tecnológico-digital y servicio de conectividad).
 - La incorporación de la Educación Preconcepcional y Maternal, para la Atención Pedagógica Temprana y para la Primera Infancia, como opciones y servicios educativos.

- Apoyo a la diversificación y difusión de la producción artística, y la actividad deportiva en todo el país, como prioridad del Estado.
- Procurar la creación de más universidades para que todas y todos los jóvenes puedan acceder a una educación pública de nivel superior, superando el déficit de espacios en las universidades públicas, que impiden cada año el acceso a medio millón de jóvenes.
- Procuraremos el transporte público gratuito, y acceso gratuito a eventos artísticos y de fomento al deporte, a estudiantes.
- Implementación de medidas fiscales y presupuestales que apoyen la inversión familiar e individual destinada a fines educativos.
- Procuraremos la construcción de comedores escolares que garanticen una nutrición balanceada de calidad a través de la oferta de alimentos saludables de manera gratuita, a toda la comunidad escolar del plantel en que se ubique.

3. JUBILACIONES

El sistema de pensiones en México cuenta con una institucionalidad variada y compleja que incluye, a nivel federal, siete instituciones que entregan beneficios en esquemas contributivos y no contributivos; compuesto por más de 138 regímenes de pensiones que operan en los diferentes niveles de gobierno del país, así como en universidades públicas. Es un sistema de pensiones fragmentado en el cual cada régimen tiene sus propias reglas de contribución, de jubilación y montos de pensiones. Lo anterior hace que una reforma al sistema de pensiones sea complicada porque involucra distintas estructuras y beneficios pensionarios, y un diverso número de actores con sus propios intereses. Existen cuatro pilares que sustentan el sistema de pensiones en México que se interrelacionan en las instituciones pagadoras de pensiones. Estos pilares son: 1) Reparto; 2) Capitalización individual; 3) Ahorro voluntario; y, 4) No contributiva.

En las últimas décadas hubo dos reformas neoliberales de pensiones (IMSS, 1997; e ISSSTE, 2007), que tuvieron el objetivo de crear un sistema de pensiones de administración privada (Afores), reduciendo el rol del Estado a la regulación, aunque el ajuste también creó una generación de transición que recibe pensiones del antiguo esquema de reparto.

En este contexto, el gasto en pensiones antes de la 4T en 2017 ascendió a 3.12% del PIB; para el año 2023 el gasto público en pensiones representaba un 5.4% del PIB (cerca de 1.7 billones de pesos), que incluye 1.33 billones de pesos para pensiones contributivas y 359,577 millones de pesos para pensiones no contributivas, siendo los últimos aquellos recursos que se dirigen a la “Pensión para el Bienestar”. El gasto en pensiones ha crecido de manera constante a partir de 2005, principalmente por obligaciones antiguas. El panorama indica que el gasto en pensiones seguirá aumentando por el cambio demográfico y por la generación de transición. Las proyecciones estimadas indican que para 2030 el gasto en pensiones de reparto subirá a 5.2% del PIB. Además, el financiamiento del sistema de pensiones proviene principalmente del gasto corriente del gobierno federal, ya que solamente 7.3% del gasto total es cubierto por las cuotas obrero-patronales. Por ello, el PT hace el siguiente planteamiento.

Propuestas

Procurar que el sistema de pensiones que se oriente a un modelo mixto de aportaciones considerando las diferentes modalidades:

1. Mantener el aporte individual del trabajador a su cuenta.
2. Restituir el aporte universal contributivo, dirigido a un sistema de reparto.
3. La creación de un Fondo Solidario con base en el aporte solidario de quienes tienen ingresos más altos, para el soporte de quienes tengan menores ingresos.
4. La conformación de una Gestora Estatal de Pensiones, que administre tanto el sistema de aporte individual, como el sistema de reparto en función de aportes universales.
5. Impulsar mecanismos de participación efectiva, con representatividad aleatoria y paritaria, para garantizar la organicidad, impulso e implementación del Control Social Popular, que contribuya a la protección de las pensiones y, sobre todo, aseguren el beneficio de las y los trabajadores.

4. COMBATE A LA POBREZA

Combate a la pobreza en la 4T

“Por el bien de todos, primero los pobres” es uno de los principios fundamentales de la 4T, que establece priorizar la atención de las personas más desfavorecidas y vulnerables a través de mejorar sus condiciones de vida, lo cual contribuiría al bienestar general de la sociedad y al desarrollo de la economía del país, así como a reducir las brechas de desigualdad, proporcionar oportunidades equitativas y abordar las causas estructurales de la pobreza. Lo anterior se ha visto reflejado en la implementación de diversas políticas públicas y principalmente en los Programas para el Bienestar, que incluyen apoyos económicos directos, becas y programas de empleo para sectores específicos de la población, destacando: Pensión para Adultos Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro, Becas Benito Juárez para estudiantes, Pensión para las Personas con Discapacidad, Programa Sembrando Vida, entre otros.

Aunque falta mucho por hacer, el primer Gobierno de la 4T ha dado resultados: a pesar de las crisis sanitaria, económica y social que el país enfrentó por la pandemia de Covid-19, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) informó que de 2020 a 2022 el número de personas en pobreza disminuyó 8.9 millones (de 55.7 a 47 millones), pasando del 43.9% a 36.3% de la población total. Como parte esencial de la estrategia de combate a la pobreza la administración de AMLO ha venido trabajando con particular énfasis en la recuperación de la soberanía y la seguridad alimentaria, reivindicando el derecho a definir las políticas y estrategias de acuerdo con nuestras necesidades y preferencias nacionales, y del control de nuestros propios sistemas productivos para decidir qué, cómo y quiénes producen los alimentos básicos para las y los mexicanos. Algunas de las acciones que se han realizado al respecto son las siguientes:

- Implementación de programas de apoyo directo a productores(as) locales, como Sembrando Vida, Producción para el Bienestar, Bienpesca y Fertilizantes para el Bienestar, para mejorar la capacidad productiva y garantizar el acceso equitativo a los recursos agropecuarios, silvícolas y pesqueros.
- Prioridad a la producción de granos básicos como maíz, frijol y trigo.
- Impulso prácticas agrícolas sostenibles y reducir el uso de agroquímicos dañinos a la salud y el medio ambiente.
- Garantizar precios justos para productores(as) y evitar abusos por parte de intermediarios.
- Emisión del decreto para prohibir la importación de maíz transgénico (actualmente en litigio en el marco del T-MEC).

El camino a la erradicación de la pobreza en nuestro país pasa, forzosamente, por dar cabal cumplimiento a las propuestas económicas, políticas y sociales vertidas en esta Plataforma. No obstante, mencionamos a continuación una serie de propuestas adicionales enfocadas, sobre todo, en combatir el hambre, ya que en el Partido del Trabajo consideramos que, si no se garantiza la alimentación a todas y todos los mexicanos, nuestro proyecto de nación no será posible.

PROPUESTAS

- Para combatir la pobreza y reducir el alto porcentaje de la población que se encuentra en algún grado de vulnerabilidad, promoveremos la participación de la comunidad, fortaleciendo con ello el tejido social y la construcción de las diversas formas de Poder Popular.
- Impulsaremos una política de estímulo integral y progresivo a las iniciativas de economía social, solidaria y popular, de las MiPymes de la ciudad y el campo, especialmente los emprendimientos de mujeres y jóvenes.
- Implementar proyectos productivos que tengan un impacto directo en la generación de ingresos propios para las y los mexicanos más pobres.
- Promoveremos que se garantice con urgencia, tanto en las leyes como en la asignación de presupuesto público, el derecho humano a la alimentación ante la crisis alimentaria por la que atraviesan millones de niños, niñas, mujeres, adultos mayores, y en general, la población del campo y la ciudad.
- Procurar el abasto oportuno del maíz y la tortilla a costos accesibles.
- Cambiar las políticas públicas en materia alimentaria a fin de acceder al consumo de alimentos frescos, promuevan los cultivos locales y se combata la desigualdad de los pequeños productores(as).
- Implementaremos un Plan de Choque Frontal contra el Hambre con enfoque de derechos, soberanía alimentaria y de reactivación de las economías campesinas y populares, y que instale las bases para una política nutricional pluriétnica y multicultural.
- Incentivar a las familias, a la niñez desde la primera infancia, a los adultos(as) mayores y personas con capacidades diferentes, a capacitarse para llevar una alimentación adecuada, realizar actividades culturales, deportivas y de

recreación, y, también, a participar en trabajos comunitarios, y como cuidadores(as) del medio ambiente.

- Apoyo a la agricultura familiar: reconocer y apoyar su papel fundamental en la producción de alimentos y la preservación de las tradiciones agrícolas.
- Procurar las regulaciones para controlar la inversión extranjera en tierras y recursos agrícolas, de modo que se protejan los intereses de los agricultores locales.

5. VIVIENDA

Vivienda y la 4T

Durante el primer Gobierno de la 4T la Política Nacional de Vivienda ha procurado retomar la visión social centrada en las personas y no en las empresas; en este sentido, el eje primordial consiste en considerar la vivienda como un derecho humano fundamental antes que una mercancía. De esta manera, se han implementado varias políticas y programas para abordar los desafíos de vivienda en el país, destacando los siguientes: Reforzamiento del Programa Nacional de Reconstrucción-Reconstruyendo Esperanza (relativo a los terremotos de 2017); Programa de Vivienda Social (PVS), con subsidios a la población de bajos ingresos; Programa para una Mejor Vivienda, como parte de los Programas para el Bienestar; lucha contra la corrupción y garantizar la transparencia en el INFONAVIT, para el fortalecimiento y ampliación de Créditos a la Vivienda; Programa de Mejoramiento Urbano, a través del cual se ha invertido en infraestructura para la rehabilitación de espacios públicos; Programa de Vivienda Rural; fomento a la vivienda sustentable: promoción de prácticas de construcción sostenibles y ecológicas; regularización de tierras: se han implementado esfuerzos para regularizar la tenencia de la tierra en áreas urbanas; entrega de 3 millones de créditos y subsidios para la vivienda, con una inversión de más de 1.2 billones de pesos. Aunque el avance ha sido muy importante en esta materia, hace falta atender amplios y variados aspectos. Por ello, el PT plantea lo siguiente.

PROPUESTAS

- Promoveremos la construcción de cuando menos 7 millones de viviendas, a partir de la creación de la Secretaría de la Vivienda, que coordinará el esfuerzo de todas las instituciones públicas de vivienda, destinando los recursos financieros necesarios a revertir el grave déficit habitacional. Toda y todo mexicano debe tener acceso universal a una vivienda digna con todos los servicios básicos de calidad, favoreciendo, particularmente, a las personas más pobres.
- Implementar una política de hábitat, vivienda y servicios públicos ordenada alrededor de un adecuado acceso al agua, que permita superar la profunda desigualdad, la primacía del negocio sobre los derechos, la gestión local y comunitaria y la protección de la naturaleza bajo un nuevo marco regulatorio que dinamice una relación virtuosa entre Estado, agentes de mercado y sociedad en la que las comunidades participen efectivamente a través de procesos asociativos y alianzas público-populares.

- Por la vía de las alianzas público-populares con organizaciones sociales y comunitarias en los territorios, se impulsará un programa masivo de construcción y mejoramiento de viviendas rurales y urbanas en asentamientos de origen informal, resolviendo problemas estructurales de orden regulatorio, financiero, técnico y operativo.
- Fomentaremos los procesos asociativos, autogestionarios y de autoconstrucción con enfoque territorial y asistencia técnica para el acceso a la vivienda a través de organizaciones populares de vivienda, eliminando la obligatoriedad de tener previamente suelo.
- Fortaleceremos la institucionalidad local para avanzar en programas de reasentamientos, titulación de predios y mejoramiento de vivienda y de barrios, desarrollo de intervenciones integrales y sostenibles que reconozcan las particularidades del hábitat popular. La promoción de hábitat verde será una prioridad en todo el territorio nacional.
- Para la descentralización y desconcentración urbana, apoyaremos el desarrollo de ciudades medias y pequeñas mediante el incremento sustancial de los recursos de que participan los municipios, con asignaciones en proporción a su tamaño y necesidades.

VII. MUJERES

El progreso de la conciencia de la humanidad no ha corrido en paralelo con los avances científicos y tecnológicos. Muchas concepciones históricamente aceptadas respecto de la participación de la mujer en la sociedad han ido cambiando, pero muchas aún persisten y otras son reforzadas. A pesar de ello las luchas de las mujeres han venido tomando enorme relevancia para las transformaciones y los movimientos de masas en el país, el continente y el mundo. De este modo, hablar del siglo XX y siglo XXI implica rescatar el carácter que ha tenido el papel de las mujeres en la lucha por la liberación y autodeterminación.

Existe un particular desequilibrio de poder en el mundo dentro del que, cualquier análisis cultural, ideológico o socioeconómico debe necesariamente situarse. Este es el patriarcado y el colonialismo que constituyen la base sobre la que se construyó el sistema de dominación y el modelo capitalista de explotación que caracterizan y que deben erradicarse de la sociedad, el Estado y su administración. El patriarcado es el sistema de dominación más antiguo, caracterizado por el dominio del hombre sobre el cuerpo de las mujeres, basada en la concepción de inferioridad biológica, que continúa prevaleciendo hoy en día. En este proceso puede observarse cómo, de todos los ejes de dominación del sistema patriarcal, la naturalización del sometimiento ha sido geográfica e ideológicamente el más abarcador, ocultador y menos reconocido.

Además de la familia, la estructura del patriarcado se sostiene a través de un conjunto de instituciones políticas, sociales, económicas y culturales que producen y reproducen prácticas cotidianas, colectivas e individuales, tanto en lo público como en lo privado; la división sexual del trabajo, la feminización de la pobreza, la violencia contra las mujeres, la mercantilización del cuerpo femenino, el tráfico de mujeres y la prostitución, la maternidad obligatoria y desprotegida, la dependencia

corporal y la sumisión afectiva, la segregación ocupacional y política, son solo algunos de los males que derivan del sistema patriarcal. Si bien la dominación de las mujeres antecede al capitalismo, como heredero del régimen colonial, el capitalismo también se construye sobre la explotación de las personas racializadas, una vez que ambos sistemas entraron en convergencia, se potenciaron mutuamente, entrelazándose para generar nuevas condiciones estructurales de explotación e injusticia.

El Gobierno de la 4T y las Mujeres

En 2018, previo a las elecciones presidenciales, la Coalición JHH dio a conocer el *"Femsplaining: hablemos nosotras"*, un documento que explicaba qué es el machismo, y promovía algunas propuestas impulsadas por el entonces candidato a la Presidencia, AMLO, conteniendo temas como la lucha contra estereotipos de género, la discriminación, la feminización de la pobreza y la violencia contra las mujeres. Sus principales propuestas incluían: incorporar a la educación superior a 150,000 jóvenes mujeres que actualmente no tienen acceso a ella; insertar al mercado laboral a dos millones 300,000 mujeres jóvenes; otorgar apoyos monetarios anuales a cada alumna del país; elevar el salario mínimo a la línea de bienestar mínimo del CONEVAL; crear centros productivos en zonas urbanas marginadas de las ciudades; implementar programas de atención ciudadana, gestionados por mujeres, debidamente remunerados; construir guarderías y estancias infantiles de calidad para favorecer la incorporación de las mujeres a la estructura laboral; garantizar la atención médica de calidad para las mujeres, y el acceso a los servicios de salud desde el primer nivel de atención y hasta medicina especializada (priorizando a mujeres embarazadas, con VIH sida); perseguir los crímenes de odio, asegurando que las autoridades no revictimicen a las mujeres, entre otros.

Muchas de las propuestas vertidas en ese documento se han logrado realizar gracias a la transversalidad de las políticas públicas y sobre todo a la aplicación de los programas sociales de la 4T (58% de las personas beneficiarias de los Programas para el Bienestar son mujeres, particularmente habitantes de zonas rurales, pobres, indígenas y afrodescendientes); ya que se estableció que los programas y presupuestos operarían con base en criterios de enfoque territorial, equidad de género e interculturalidad, y procurando el empoderamiento de mujeres y niñas. Sin embargo, quedan muchas tareas pendientes para que la agenda feminista y de las mujeres en general sea integrada a la propuesta gubernamental, no sólo porque México está obligado por acuerdos internacionales, sino porque es una obligación de cualquier proyecto de izquierda luchar contra la opresión y la desigualdad; garantizar un país seguro para las niñas, jóvenes y mujeres, que puedan vivir libres y sin miedo. La inclusión de la mujer en la vida política y gubernamental del país debe traducirse en el impulso de una agenda económica, social, cultural, educativa, etc., que cree condiciones efectivas de igualdad, y de reconocimiento de la problemática que enfrentan las mujeres en toda su amplitud.

Tenemos el derecho a contar con un gobierno que garantice la autodeterminación de las mujeres sobre su propio cuerpo, contra la explotación sexual y reproductiva,

que reconozca el trabajo reproductivo y de cuidados y, que cuestione y desmonte los pactos patriarcales en todos los niveles. Para que la 4T continúe y se profundice, el Partido del Trabajo se compromete a avanzar hacia la equidad social, económica, política y cultural efectiva, entre hombres y mujeres, para lograr el desarrollo pleno e integral del país, impulsando las siguientes líneas de acción.

PROPUESTAS

- El PT procurará el pleno ejercicio del derecho de toda mujer al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos universales, y a las libertades consagradas en los mismos, tales como: respeto a su vida, a su integridad física, psíquica y moral, a la dignidad inherente a su persona y a la protección de su familia; derecho a la libertad, de asociación, de profesar la religión y creencias propias dentro de la ley; derecho a la seguridad personales, a no ser sometida a torturas, a la igualdad de protección ante la ley y de la ley, a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones (Postulados de la Convención Belém Do Pará, 1994).
- Promoveremos la orientación de toda la institucionalidad y los programas de política hacia una perspectiva de género de carácter interseccional, que reconozca a las mujeres en su diversidad étnica, cultural, sexual y de ciclo vital.
- Se procurará que, a nivel Constitucional, de las Leyes y en los Programas de Gobierno la paridad sustantiva en todos los cargos públicos, nutridos de las perspectivas y enfoques de género femenino, feministas y anti patriarcales.
- Defenderemos la naturaleza transformadora de las conquistas y triunfos de los movimientos feministas, en el escenario de una lucha de clases, a fin de evitar que sean cooptadas y acomodadas a las necesidades del sistema.
- Promoveremos la construcción amplia de alianzas con movimientos y organizaciones sociales para luchar en favor de la despatriarcalización, descolonización y desmercantilización de la vida, la construcción de un nuevo concepto de justicia y un Estado capaz de garantizar la redistribución social, la equidad y la dignidad.
- Que se instrumenten las inversiones públicas con enfoque de género en la infraestructura, la protección social y los servicios de cuidado, de modo que se atiendan las necesidades esenciales que se requieren para cerrar las brechas en el mercado de trabajo.
- Procurar que en el Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas y Programas del Estado las políticas sobre violencia contra las mujeres.
- Procurar la seguridad pública y legislaciones estrictas que impidan y sancionen toda forma de violencia sexual: acoso, abuso, hostigamiento y violación.
- Desarrollar sólidos programas gubernamentales a favor de la prevención y la erradicación de la violencia de género, y fortalecer las instituciones para proporcionar respuestas efectivas.
- Fortalecer los protocolos de atención a violencia de género con acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación, a la víctima, posibilitando una participación plena en la vida pública, privada y social y especializar escrupulosamente a las instancias jurídicas para evitar la revictimización.

- Procurar la erradicación de la violencia simbólica, aquella que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y disminución en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad -la modalidad más habitual que adquiere es la Violencia Mediática.
- Procurar la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Promover oportunidades para las mujeres en el mundo laboral cambiando la legislación, formulando políticas que promuevan un mayor acceso al crédito y ventajas fiscales para que las mujeres gocen de una mayor independencia económica.
- Ingreso básico garantizado para las madres jefas de familia por su trabajo no remunerado.
- Procurar prestaciones relativas al periodo de lactancia, como reducción de jornada, instalación de lactarios en los diferentes ámbitos laborales y escolares.
- Procurar que las empresas e instituciones empleadoras ofrezcan guarderías, comedores, servicios de salud y transporte que coadyuven en la organización familiar.
- Procuraremos la licencia de paternidad obligatoria y remunerada.

VIII. JÓVENES

La 4T y las y los jóvenes

Desde el inicio de la 4T, el humanismo y la justicia social permearon las acciones gubernamentales orientadas a las y los jóvenes, y en todos los demás sectores desfavorecidos, a fin de detener el deterioro de las condiciones de vida y evitar la proliferación de conductas antisociales. Muestra de lo anterior ha sido, por un lado, la instrumentalización del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, cuyo complemento han sido los programas de becas educativas para estudiantes de nivel Medio Superior y Superior. Por otro, la capacitación, apoyo económico y seguro médico, para las y los beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que contribuye a su inserción al mundo laboral, garantizando su derecho al trabajo. En el mismo sentido, el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho, asegurando su desarrollo integral a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que garanticen su inclusión en todos los sectores del país, correspondiente a la reforma a los artículos 4° y 73° de la Constitución (entrada en vigor el 24 de diciembre del 2020), en la cual se establece la obligatoriedad de crear la Ley General de Juventudes en México, lo cual es otro aspecto del avance alcanzado durante la 4T.

Sin embargo, el camino de transformaciones por recorrer aún es largo. Persiste la visión paternalista (y en algunos casos autoritaria) sobre el mundo de las y los jóvenes, relativa a su estado legal y social, que es necesario disciplinar y proteger. Las instituciones gubernamentales, civiles, electorales y mediáticas diseñan estereotipos que poco ayudan a transformar los criterios a favor de los intereses y motivaciones juveniles. Las tensiones de este sector con la sociedad se explican en gran medida por la definición de criterios imputados a lo que es y debe ser la

juventud. Por lo anterior, el problema central radica en la incorporación de las y los jóvenes a las distintas situaciones específicas en que recae el desarrollo del país: la inserción en el mercado laboral; la vinculación entre la población y su entorno; la formación de habilidades y capacidades que permitan el desarrollo personal y social; la educación sexual y reproductiva; la superación estructural de la pobreza; la construcción universal de oportunidades; y la erradicación del “*echaleganismo*” como ficción social de progreso, etc.

Para el Partido del Trabajo, el diálogo permanente con la juventud sobre sus necesidades, anhelos y sueños debe constituir un pilar esencial de la 4T. Nuestra labor será aprender desde su sentir, el espíritu de lucha y de transformación de la juventud, compartiendo y acompañando sus causas. El Partido del Trabajo está comprometido con el desarrollo pleno, libre y autónomo de las y los jóvenes. En la realización de dicho objetivo hacemos los siguientes planteamientos.

PROPUESTAS

- Erradicar el paternalismo y autoritarismo gubernamentales en las políticas públicas para jóvenes, impulsando la participación de este sector en la solución de sus problemáticas.
- Fomentar la organización comunitaria, social y política juveniles, desde sus diversidades territoriales y culturales, como formas de Poder Popular, a fin de que crezca su incidencia en los ámbitos de decisión de la vida pública, en todas las ramas del poder público a nivel local, regional y nacional.
- Promover con la juventud un diálogo amplio sobre las temáticas de su interés. Que las y los jóvenes sean protagonistas de su propia agenda.
- Defender la integración de las y los jóvenes en la elaboración y definición del diagnóstico, objetivos, acciones y programas vinculados con ellos.
- Incrementar sustancialmente el presupuesto público para todo el sistema educativo, que garantice el acceso de las y los jóvenes a la educación gratuita, laica y de calidad, en todos los niveles; en particular para la educación media superior y superior.
- Vincular sólidamente el sistema educativo con el aparato productivo, sobre todo en los niveles técnico y profesional, de modo que las y los jóvenes adquieran los medios necesarios para incorporarse adecuadamente al mundo laboral.
- Aumentar las fuentes de empleo productivo y bien remunerado para las y los jóvenes, de manera que puedan mejorar efectivamente sus condiciones de vida.
- Diversificar el primer empleo incluyendo las pasantías y el servicio social voluntario en todas las áreas del saber, el cuidado y la protección de la naturaleza como experiencia profesional y ruta de acceso al trabajo.
- Facilitar el acceso, disfrute y creación cultural, en todas sus manifestaciones.
- Procurar el derecho al deporte y la recreación, como condiciones indispensables para el desarrollo sano y equilibrado de las y los jóvenes.
- Fortalecer las políticas, programas y acciones encaminadas a la prevención del uso de drogas y así como la información sobre los riesgos que conlleva la inserción de las y los jóvenes en el narcotráfico y el crimen organizado.
- Procurar el acceso universal a Internet gratuito en todo el territorio nacional.

- Estimular en la juventud los hábitos de prevención y autocuidado, así como de bienestar físico, psicoemocional y socioafectivo.
- Fortalecer las políticas de salud dirigidas a jóvenes, brindando especial atención a la población de escasos recursos.
- Promoveremos la educación sexual y reproductiva de las y los jóvenes, garantizando su derecho a decidir libre, informada, voluntaria y responsablemente sobre su cuerpo y su sexualidad. Daremos prioridad a las adolescentes, para la prevención de embarazos.

IX. POBLACIÓN EN PRISIÓN PREVENTIVA

El reconocimiento de los derechos políticos electorales de las personas procesadas en los centros penitenciarios del país garantiza, conforme al principio de presunción de inocencia, su derecho al voto, a partir de elegir de manera informada, libre y secreta a sus gobernantes locales, federales y/o a los cuerpos legislativos, para ello, se deben cumplir al menos con las siguientes obligaciones:

PROPUESTAS:

- Se procurara una difusión, amplia y suficiente sobre el ejercicio del voto en prisión preventiva frente a los comicios actuales, a través de los medios de comunicación, visuales, orales y escritos permitidos al interior de los centros penitenciarios, a fin de que las personas privadas de la libertad conozcan cuáles son sus derechos político electorales, cómo pueden ejercerlos, cómo pueden participar, en qué consiste su participación y cómo se desarrollará, en su caso, las votaciones al interior de los centros.
- Se procurará una difusión previa, amplia y suficiente de las propuestas electorales a la población penitenciaria. Que se les permita acceder por los medios de comunicación permitidos al interior de los centros penitenciarios a las campañas electorales, carteles, trípticos y/o volantes que contengan las propuestas de las y los candidatos, tal como se brinda a la población en libertad.
- Sensibilizar a las y los candidatos a participar en los próximos comicios sobre la realización de propuestas específicas destinadas a la población penitenciaria del país, a fin de que haya mayor participación de las personas en prisión preventiva y evitar que en la jornada electoral dichas personas ya no tengan interés en participar o se desistan de hacerlo al observar que en sus plataformas, campañas, propuestas o planteamientos no son motivo de su interés.
- Se procura garantizar la participación equitativa por entidad federativa de mujeres y personas en mayor situación de vulnerabilidad con respecto al número de hombres en prisión preventiva a participar en las próximas votaciones. Es indispensable, además, garantizar en igualdad de condiciones, cuando la región o zona geográfica o número de población penitenciaria por entidad así lo permita, el mismo número de participación de mujeres y de hombres, considerando también medidas afirmativas que hagan efectiva la participación de personas con discapacidad visual, auditiva, motriz y/o cualquier otra; de la traducción de la información a su lengua a las personas indígenas que no hablan ni entienden el español; de la atención

personalizada que, en su caso, requieran personas mayores, entre otros aspectos a considerar que les permitan acceder y ejercer su voto de manera idónea.

X. PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual está vigente desde el 3 de mayo de 2008, ha ponderado en la realidad a las personas con alguna discapacidad, que procura no solo un modelo de cuidas médicos a un modelo social, que considera la discapacidad como un elemento no debe de impactar en el pleno ejercicio de los derechos humanos entre ellos los derechos políticos.

La legislación mexicana y en particular la de la Ciudad de México, no contaban con una regulación específica de privación judicial del ejercicio del derecho al sufragio, sin embargo, conforme al artículo 1 de la Constitución Federal, está prohibida cualquier restricción de este derecho, por la sola pertenencia a un grupo o colectivo de personas, ya que sería una violación al principio de no discriminación.

No se trata de un asunto menor, porque también hay diferencias entre las personas con discapacidad intelectual, así, no podemos excluir en forma de racero los derechos de otros. Por ello, la inclusión del reconocimiento de su derecho al sufragio activo debe considerarse a partir de la decisión individual de un juez que con una perspectiva inclusiva observe las diferentes capacidades y las decisiones que puede tomar una persona con discapacidad intelectual.

El Congreso de la Ciudad de México, aprobó una serie de reformas mediante las cuales busca maximizar el ejercicio de los Derechos Humanos de manera plena, mediante la cual garantiza el ejercicio de votar a los ciudadanos capitalinos.

En ese sentido, el partido del Trabajo considera pertinente las siguientes

PROPUESTAS:

- Procurar la capacitación permanente en todos los sectores y militancia a la que tenga acceso.
- Procurar la ponderación del ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas en estado de postración. Mediante reformas, programas de gobierno o acciones publicas en las que pueda participar.

XI. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

1. DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

La diversidad sexual la debemos entender como las opciones que tiene la persona para desarrollar, vivir y expresar su sexualidad y es un derecho humano; por otro lado, la identidad de género es la vivencia interna e individual de una persona que siente profundamente la cual puede o no corresponder con el sexo con el cual nació,

y de igual manera esa vivencia es experimentada por su cuerpo, al grado de poder modificar la apariencia del cuerpo

En la actualidad la desigualdad y la discriminación hacia este grupo de personas un existe en gran parte del país, y lo podemos notar en toda diferencia de trato que se ejerza contra ellos, por razón de su orientación sexual o su identidad de género, y los lleva a sufrir desventajas o devaluaciones que impiden que se puedan desarrollar sus derechos en cualquier ámbito, lo cual los lleva a un impedimento a gozar y ejercer sus derechos fundamentales

PROPUESTAS

- Procuraremos la participación política de las personas con diversidad sexual bajo los principios de igualdad, accesibilidad, equidad, no discriminación, progreso e inclusión
- Buscar la manera de que se tipifique la discriminación, los crímenes de odio y de las lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión o identidad de género
- Procurar cambios legislativos que favorezcan a la participación de este grupo de personas.
- Procurar impulsar y garantizar la implementación de herramientas legales para facilitar el reconocimiento de la identidad de género.
- Procurará el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas y fortalecer los esfuerzos para construir una sociedad más incluyente

2. AFROMEXICANAS

México es una nación que se enorgullece por su rica diversidad cultural y étnica, compuesta por una amplia variedad de grupos poblacionales, entre los cuales se encuentran las afromexicanas.

Los afromexicanos o afrodescendientes son aquellos cuyos antepasados proceden del continente africano y llegaron a México durante el periodo colonial, en tiempos posteriores, o en la actualidad, y que se identifican a sí mismos como afrodescendientes debido a su cultura, costumbres y tradiciones.

Las afromexicanas integran un grupo de personas que sufren la mayor discriminación en el país, incluso más que las y los indígenas, algunas mujeres afromexicanas son discriminadas por el color de piel, rasgos y fisonomía las cuales son obligadas a cantar el Himno Nacional durante la labor de parto o al requerir atención médica en clínicas de salud para ver si son mexicanas o migrantes; para ver si les dan consulta o no; ello revela las graves problemáticas de discriminación y racismo en México, y la urgencia de establecer políticas públicas que visibilicen a las poblaciones afromexicanas.

El derecho de las mujeres a participar en la vida política está consagrado en el artículo 7 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Por lo que las mujeres afromexicanas deben de gozar de sus derechos primordiales y participar de manera equitativa en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos. Por lo que es necesario legislar en torno al reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes, realizando leyes que normen su visibilidad y su participación plena y realizar acciones para reducir

las brechas en materia de desigualdad y acceso a la educación, salud y empleo en las regiones en donde habita un mayor número de poblaciones afrodescendientes.

Siendo necesario establecer estrategias económicas de desarrollo sustentable de acuerdo con las necesidades de los pueblos y comunidades afromexicanas. Siendo imprescindible llevar a cabo campañas contra la violencia doméstica y familiar, enfatizando en el respeto y los derechos de las mujeres, por lo que es necesario realizar estudios estadísticos y trabajos de investigación sobre mujeres afromexicanas en las distintas regiones de México, atendiendo a las problemáticas de discriminación, desigualdad, racismo y pobreza que muchas de ellas enfrentan.

Además de crear en las distintas dependencias gubernamentales espacios que atiendan las problemáticas de las mujeres afromexicanas, es necesario crear instancias gubernamentales, como institutos o consejos, dedicados a la atención de las poblaciones afromexicanas; llevando a cabo reformas, no sólo en los instrumentos jurídicos, sino en las políticas, en medidas positivas, en estrategias y acciones concretas, para que las personas afromexicanas gocen de sus derechos humanos plenos

Por lo que es fundamental realizar estudios estadísticos e investigaciones que aborden las problemáticas de discriminación, desigualdad, racismo y pobreza que afectan a las afromexicanas en diferentes regiones de México ya que la comprensión de la sociedad mexicana no estaría completa sin la inclusión de la participación económica, social y cultural de miles de personas de ascendencia africana.

PROPUESTAS

- Se procurará en todo el país garantizar un trato igualitario en la ley y ante la ley, reconociendo las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentren las afromexicanas como consecuencia del racismo, la exclusión y la desigualdad basada en las ideas de raza y etnicidad que generan obstáculos fácticos para el acceso a la justicia y el goce pleno de los derechos.
- Procuraremos la creación de espacios en las diversas dependencias gubernamentales que atiendan las problemáticas de las mujeres afromexicanas.
- Se procura garantizar que las afromexicanas gocen de sus derechos primordiales y que puedan participar de manera equitativa en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos.
- Procurar la diversidad social garantizando su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.
- Se Procurará garantizar igualdad jurídica y la participación de las personas afromexicanas en la vida democrática del país.

3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La discapacidad se define como la presencia de limitaciones que dificultan la realización de actividades cotidianas consideradas normales, ya sea de manera temporal o permanente, y que pueden ser reversibles o consecuencia de

deficiencias físicas, sensoriales, enfermedades, o eventos traumáticos.

Las personas con discapacidad experimentan esta condición como una parte integral de su vida. Sin embargo, las barreras que suelen enfrentar en su entorno social pueden obstaculizar su inclusión plena y efectiva, impidiéndoles participar, obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en los espacios arquitectónicos y urbanos, en la transmisión de mensajes o ideas, navegación de sitios web e incluso en el trato cotidiano han alentado la generación y la prevalencia de prejuicios y estereotipos.

Como resultado, las personas con discapacidad enfrentan condiciones pronunciadas de exclusión. Una alta proporción vive en pobreza, y además es discriminada en la educación, la salud y el empleo, entre otros ámbitos.

Según las estadísticas, en México hay más de 6 millones de personas con alguna discapacidad, lo que equivale a llenar más de 70 veces el Estadio Azteca. Esta cifra representa un número significativo de personas, y es fundamental que abordemos los retos, acciones de apoyo y garantía de sus derechos correspondientes.

En nuestro país, es mandatorio por ley que el Estado fomente, proteja y garantice el completo ejercicio de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de aquellos individuos con discapacidades, asegurando su plena integración en la sociedad bajo un contexto de igualdad, respeto y equiparación de oportunidades.

Por lo que la elaboración de políticas públicas específicas para las personas con discapacidad es fundamental para alcanzar este objetivo, ya que estas medidas contribuyen a mejorar el acceso y el desarrollo de esta población por lo que es responsabilidad del Estado garantizar la accesibilidad e inclusión de este sector de la población.

Siendo importante reflexionar sobre cómo podemos colaborar para alcanzar objetivos de inclusión. Es fundamental explorar nuevas alternativas y herramientas para rediseñar tanto espacios físicos como estrategias en sectores públicos como la salud, la educación y política, entre otros. Toda vez que las personas con discapacidad se enfrentan a diversos obstáculos en su vida, lo que a menudo se traduce en menos oportunidades en ámbitos como el económico, educativo, laboral, deportivo, cultural y social. Desafortunadamente, debido a la discriminación social que experimentan debido a su condición, su acceso efectivo a los derechos humanos se ve limitado.

PROPUESTAS

- Se procurará promover oportunidades equitativas para que las personas con discapacidad puedan desarrollar plenamente sus actividades cotidianas.
- Se procura garantizar que se ejecuten los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna.
- Promover, salvaguardar y garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones para todas

- las personas con discapacidad, y fomentar el respeto de su dignidad intrínseca.
- El PT procurará que las mujeres y niñas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Procurar implementar medidas legislativas de carácter social, educativo, laboral y de cualquier índole, con el fin de erradicar la discriminación contra la población en cuestión y lograr su integración en la sociedad.
- Procurará promover programas y actividades para garantizar el acceso a empleo, transporte, vivienda, comunicaciones, educación, deporte, justicia, acceso a edificios, prevención de la discriminación y programas de sensibilización para la población.
- El PT procurará implementar campañas para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos
- El PT procura garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en actividades laborales, asegurando la prestación de atención médica y rehabilitación, y prestación de servicios de apoyo para aumentar su nivel de autonomía en la vida cotidiana.

XII. ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD

El siglo XXI transcurre de manera catastrófica, con un grado sin precedentes de deterioro ecológico y un orden mundial caótico. La crisis ecológica y la crisis de deterioro social están profundamente interrelacionadas. La primera se origina a causa de modelos de industrialización desordenada y rampante, basados en el uso intensivo de recursos naturales y materias primas que desborda la capacidad de la Tierra para amortiguar y contener la desestabilización ecológica. La segunda se deriva de la forma de imperialismo conocida como neoliberalismo y globalización, con efectos desintegradores en las sociedades. Estas fuerzas son aspectos de una dinámica central que mueve a la totalidad: la expansión del sistema capitalista mundial. Actuando sobre la naturaleza y su equilibrio ecológico, el capitalismo, con su imperativo de expansión constante de la rentabilidad, expone los ecosistemas a contaminantes desestabilizadores; fragmenta hábitats, despilfarra los recursos y reduce la vitalidad de la naturaleza al intercambio requerido por la acumulación de capital.

El sistema capitalista no puede regular, y mucho menos superar, las crisis que ha desatado. No puede resolver la crisis ecológica, porque hacerlo requiere poner límites a la acumulación. En este marco, la palabra sustentabilidad no existe ni para nuestro medio ambiente ni para las sociedades. El sistema capitalista mundial está en una bancarrota histórica. Se ha convertido en un sistema incapaz de adaptarse. Es, en términos ecológicos, profundamente insustentable y debe ser cambiado de manera fundamental, y mejor aún, reemplazado, si ha de existir un futuro digno de vivirse.

La 4T y la ecología

El gobierno de la 4T retomó el tema bajo una nueva política ambiental, al considerar que es prioritario por ser un factor que abona a la reconstrucción del tejido social.

Dicha política ambiental se sustenta en los conocimientos científicos, en los saberes tradicionales y en la honestidad que exige un país tan plural y diverso como el nuestro. Se ha venido implementando un proyecto de transición ecológica para la recuperación económica y social que incluye siete transiciones: 1) forestal, agroecológica y pesquera; 2) hídrica; 3) energética; 4) biocultural; 5) Urbano-industrial; 6) educativa; y 7) ciudadana, justicia y gobernanza ambiental. Algunos de los logros en esta materia son: una gradual transición hacia sistemas agroecológicos para la producción de alimentos sanos, que implica prohibición de los transgénicos y de los 40 plaguicidas más peligrosos (encabezados por el glifosato), inducción de fábricas de bio-fertilizantes, protección de las semillas, relanzamiento de los saberes tradicionales; implementación del programa de reforestación masiva Sembrando Vida; el avance de un cambio hacia energías renovables; y la reducción de la contaminación industrial que ha dejado a los principales ríos del país en condiciones deplorables.

- Se ha asumido el doble reto de garantizar el acceso continuo al agua de calidad, al tiempo de avanzar hacia un uso sostenible de los acuíferos que se encuentran sobreexplotados, rehabilitar la red de agua potable y drenaje con la introducción de tecnologías innovadoras. Se ha pretendido medir, modernizar e innovar el sistema de distribución de agua potable y promover su medición y control a distancia. Se busca lograr una verdadera automatización de la red que garantice su operación y mejore su eficiencia, así como la disminución de fugas. A pesar de estos indudables avances, hace falta atender muchos otros aspectos fundamentales en materia de ecología y sustentabilidad. En este sentido, el PT plantea las siguientes propuestas.

CAMBIO DE ENFOQUE

- Trabajar para que en México se reconozca que la Madre Tierra y todos los seres que la componen tienen los siguientes derechos inherentes: derecho a la vida y a existir; derecho a ser respetada; derecho a la regeneración de su bio-capacidad y continuación de sus ciclos y procesos vitales libres de alteraciones humanas; derecho a mantener su identidad e integridad como seres diferenciados, autorregulados e interrelacionados; derecho al agua como fuente de vida; derecho al aire limpio; derecho a la salud integral; derecho a estar libre de contaminación, polución y desechos tóxicos o radioactivos; derecho a no ser alterada genéticamente y modificada en su estructura amenazando su integridad o funcionamiento vital y saludable; derecho a una restauración plena y pronta por las violaciones causados por las actividades humanas; cada ser tiene el derecho a un lugar y a desempeñar su papel en la Madre Tierra para su funcionamiento armónico; y, todos los seres tienen derecho al bienestar y a vivir libres de tortura o trato cruel por los humanos. Porque el planeta es un reservorio de la vida depredado por el Capitalismo.

PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Procurar la elaboración de un Plan Nacional de Protección, Mejoramiento y Sustentabilidad Ambiental, con la participación de los mejores especialistas, las

universidades y las organizaciones sociales y civiles del país, con la aportación de científicos extranjeros del más alto nivel.

- Incorporar más ampliamente a la población, a las organizaciones sociales y asociaciones civiles en la lucha por la protección, mejoramiento y sustentabilidad del medio ambiente y la calidad de vida, a través de los instrumentos de la democracia participativa y las diversas modalidades de Poder Popular.
- Procurar la Defensoría para la Sustentabilidad del Medio Ambiente y la Calidad de Vida, cuyas funciones serán recibir, analizar y dictaminar las demandas que se hagan al respecto, para gestionar ante el gobierno con carácter vinculante las acciones pertinentes.
- Poner en marcha una cruzada nacional por la producción y el consumo sostenible y la cultura ciudadana de responsabilidad ambiental.
- Procurar la infraestructura y comunidades resilientes, adaptadas y preparadas para enfrentar el riesgo de desastres.
- Procurar una planeación y manejo sustentable de las ciudades, promoviendo esquemas de desarrollo urbano de baja intensidad de carbono con un uso racional de los recursos naturales, particularmente el agua y la energía.
- Procurar políticas de desarrollo orientadas a contener la expansión de la mancha urbana y a rescatar el espacio público, incluyendo la creación de áreas verdes.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

- Fomentar el desarrollo de programas de investigación científica y de formación técnica, tecnológica, profesional y posgradual orientados a la transición energética, generando capacidades para superar los retos de dicha transición y aprovechar las oportunidades laborales que brindará dicha transición.
- Implementar el Plan Nacional de Empleos y Emprendimientos Verdes, estimulando la innovación y la investigación en biotecnología.
- Informar sobre las causas, consecuencias y soluciones del cambio climático, promoviendo una educación científica con el soporte de una pedagogía efectiva; así como desarrollar habilidades, cambiar actitudes e inspirar al descubrimiento de la ciencia y de la protección ambiental.

CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

- Transitar de una matriz energética primaria, predominantemente fósil, dependiente económicamente del carbón, del gas y del petróleo, hacia un sistema energético diversificado, asequible, fiable y sostenible, invirtiendo en energías renovables (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, biomasa, entre otras), dando prioridad a las prácticas de alto rendimiento energético y adoptando tecnologías e infraestructuras de energía no contaminante. Y garantizar su acceso.
- Incentivar los modos de transporte de menor consumo energético, como el transporte ferroviario, por encima del transporte aéreo o por carretera.
- Potenciar la reconversión tecnológica y los sistemas de gestión de la energía en los procesos productivos e industriales y en los medios de transporte.
- Impulsar el reemplazo del parque automotor público e incentivar el uso de

vehículos eléctricos, respaldado con la multiplicación de las estaciones de recarga.

- Implementar proyectos comunitarios de generación de energía eléctrica con fuentes renovables basadas en los potenciales disponibles en cada región, brindando capacidades para su instalación, operación, distribución y mantenimiento.
- Encaminar la agenda del sector de hidrocarburos a incrementar muy significativamente la producción de gas natural por razones de soberanía nacional.

SUSTENTABILIDAD

- Procurar la sustentabilidad ambiental incrementando las plantas de tratamiento de aguas residuales y la reutilización de estas.
- Gestionar de manera efectiva las áreas marinas protegidas, al igual que sus recursos, y poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos.
- Establecer sistemas de zonas protegidas para la pesca, que sean integrales, eficaces y de gestión equitativa, a fin de conservar la diversidad biológica y garantizar un futuro sostenible para la industria pesquera.
- Eliminar en lo posible el uso del plástico y organizar actividades de limpieza.
- Gestionar los bosques de modo sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- Alcanzar la meta de una tasa de deforestación neta cero, que pasa por aumentar la superficie de restauración forestal y combatir la deforestación ilegal e irracional.
- Fomentar la agricultura sustentable y de mayor productividad para limitar la ampliación de la frontera agrícola.

XIII. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La 4T y la Ciencia y Tecnología

El gobierno de la 4T ha impulsado un cambio en las políticas de ciencia, tecnología e innovación que se venían dando en el periodo neoliberal. Ha puesto énfasis en apoyar una ciencia pública comprometida con el pueblo y con la protección del patrimonio ambiental y biocultural del país. Este cambio de paradigma se sintetiza en una frase: *"Ciencia por México"*. Lo anterior ha quedado plasmado en la aprobación de la nueva Ley en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, cuyo objetivo fundamental consiste en garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, para que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia, la innovación y la tecnología. De la misma se desprende el cambio de nombre del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), quedando como Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt). El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 también reflejó el cambio de rumbo de la 4T respecto del "modelo neoliberal de ciencia y tecnología", al subrayar la necesidad de incrementar y fortalecer las

capacidades de la investigación científica y la generación de tecnología del país, acorde al momento histórico de la denominada revolución digital, en beneficio del conjunto de la sociedad y, principalmente, de los sectores más desprotegidos.

La actual administración ha avanzado en la conectividad de todo el territorio a la red de internet, objetivo hasta ahora parcialmente logrado. Por otro lado, las becas estudiantiles como parte de la política de desarrollo social han ayudado a combatir la deserción y a incentivar el conocimiento científico y tecnológico, y el acceso al mismo. Sin embargo, aún falta un largo camino por recorrer. Se debe aumentar la inversión en fomento a la ciencia, innovación y tecnología; superando el actual 0.4% del PIB, y acercándonos a las naciones desarrolladas que destinan entre el 2% y el 5% del PIB a estos rubros. Para superar el rezago que México tiene en el desarrollo y la innovación científico-tecnológica, el Partido del Trabajo propone lo siguiente.

PROPUESTAS

- Procurar que haya mayores recursos públicos a ciencia y tecnología, hasta alcanzar el nivel de inversión que destinan las naciones desarrolladas a ese objetivo. Nuestra meta en el corto plazo será alcanzar, en los próximos seis años, el equivalente al 1.0% del PIB.
- Fomentar y apoyar a las universidades públicas, que tienen una función central en el diagnóstico, diseño de agendas e identificación del tipo de conocimiento necesario, así como en la elaboración y puesta en práctica de políticas de ciencia y tecnología y que esté a favor de la sociedad.
- Continuar y profundizar un eficiente sistema de educación e investigación científica y tecnológica, que eleve el número de las y los investigadores especializados en todas las disciplinas científicas.
- Procurar que la ciencia pueda estar al servicio de la sociedad en temas nodales como: salud, energía, movilidad, seguridad, violencias estructurales, sustentabilidad, cambio climático, agua y soberanía alimentaria, entre otros.
- Potenciar el uso de la banda ancha móvil, dotando de acceso a Internet al 100% de las escuelas, manteniendo sitios públicos de uso gratuito de las TIC, a fin de reducir el analfabetismo y la brecha digital, en todos los estratos poblacionales.
- Profundizar la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación.
- Impulsar entornos institucionales y capacidades organizacionales que favorezcan procesos de aprendizaje, acumulación y circulación de conocimiento y de escalamiento tecnológico en sectores específicos; y su enraizamiento con la realidad socioeconómica.
- Fomentar la creación de entornos productivos de creciente intensidad tecnológica, a través de los siguientes mecanismos: I) inversión pública en desarrollos tecnológicos en sectores estratégicos de la economía; II) inversión pública en apoyo activo a sectores empresariales como MiPymes, que no tienen capacidad de inversión en la mejora de sus desempeños, incluidas las actividades de investigación y desarrollo o el acceso a tecnología; y III) implementación de marcos regulatorios y políticas exteriores capaces de proteger la ciencia y la tecnología generada en el país.

XIV. PUEBLOS ORIGINARIOS

La 4T y los Pueblos Originarios

Los pueblos originarios, antes denominados “pueblos indígenas”, constituyen una parte de los sectores sociales más desfavorecidos, como resultado de complejos procesos sociales e históricos que se iniciaron hace más de 500 años, mismos que implicaron un despojo sistemático de sus territorios, la negación de su identidad cultural y el establecimiento de prácticas discriminatorias permanentes hasta el presente. La tenaz resistencia de los pueblos originarios se expresa actualmente en la instauración de un nuevo estado de cosas en lo político y lo territorial, así como nuevos modos de relación institucional entre los Estados y dichos pueblos.

El crecimiento económico del país es altamente dependiente de los recursos naturales y de sus precios internacionales; al mismo tiempo que por las características propias heredadas del sistema neoliberal, existe una débil gobernanza de estos recursos. Por otro lado, la economía basada en el modelo primario exportador ha ocasionado fuertes presiones extractivistas sobre los territorios de los pueblos originarios y ha desencadenado numerosos conflictos socio ambientales.

Durante el neoliberalismo, el campo mexicano, donde habitan mayoritariamente los pueblos originarios, vivió el despojo de tierras y los procesos de privatización, que se incrementaron a partir de la contrarreforma del artículo 27 Constitucional impulsada por Carlos Salinas de Gortari, y que durante los gobiernos panistas presentaron un crecimiento sin precedentes. En este contexto, la población campesina de ejidos, comunidades agrarias y sus pueblos, despojados por la acción del Estado, la voracidad de las empresas, y abandonados a su suerte frente a la violencia de los grupos del crimen organizado, no han contado con recursos para producir. Esta ha sido una de las principales razones para que las y los pobladores originarios, trabajadores del campo, se hayan visto obligados a emigrar, a suspender el cultivo de sus tierras, a convertirse en jornaleros de los nuevos empresarios y, en todos los casos, a ser víctimas de la violencia.

El proceso de despojo y acumulación de tierras ha dejado una estela de pobreza, destrucción y desprotección de quienes a lo largo de nuestra historia han producido los alimentos que consumimos y han mantenido la sustentabilidad de la naturaleza, contribuyendo así mismo a la diversidad cultural de la sociedad. Reivindicar a los más de 15 millones de mexicanos y mexicanas indígenas y casi 2 millones de población afromexicana, es asumir la lucha por las comunidades y pueblos originarios, con la convicción de que sus causas son plenamente justas. Junto con lo anterior, los conocimientos ancestrales, las innovaciones y las prácticas tradicionales de los pueblos originarios para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, así como el desarrollo de las diferentes modalidades colectivas de las economías indígenas, ofrecen una oportunidad valiosa para la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo, basado en un cambio estructural centrado en el valor de la igualdad con un enfoque de derechos.

Es necesario rediseñar los equilibrios entre el Estado, la sociedad y el mercado, para construir pactos donde concurren aquellos actores que garanticen acuerdos políticos de largo alcance. Con estas premisas, es indudable que los pueblos originarios deben ser incluidos en tales pactos y que estos deben abrir espacios para avanzar de modo más rápido y firme en la construcción de sus modalidades de desarrollo, articulados con el desarrollo del país en su conjunto. En este sentido, uno de los principales desafíos en esta materia es la integración de los derechos de los pueblos indígenas en un nuevo modelo de gobernanza de los recursos naturales.

En la 4T han estado presentes los pueblos originarios en un plano testimonial y simbólico. El 1 de diciembre de 2018, en la ceremonia de entrega del “Bastón de Mando” al presidente López Obrador en el Zócalo de la Ciudad de México, un grupo en representación de los diversos pueblos originarios y afromexicanos, invistieron al presidente como símbolo de respeto, legitimidad y autoridad. Pero también han estado presentes en las políticas gubernamentales, destacando el “Programa de Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas del Gobierno de México”, el “Programa de Apoyo a la Educación Indígena” y el “Plan de Justicia del Pueblo Yaqui”. Desde luego, han sido las primeras acciones de la 4T con estos pueblos y comunidades, en un sentido totalmente opuesto al que prevaleció durante el neoliberalismo.

Respondiendo a la demanda histórica de los pueblos originarios, a fin de garantizar su libre determinación y autonomía, desarrollo e inclusión social, el año 2019 el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional para reconocer a los pueblos y comunidades afroamericanas como parte de la composición pluricultural de la nación. Sin embargo, la deuda histórica persiste y falta mucho por hacer, por ello, escuchando las demandas más sentidas de los pueblos originarios, planteamos lo siguiente.

PROPUESTAS

- Impulsar el pleno reconocimiento de México como un país multicultural en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales.
- Luchar porque sean reconocidos los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas, que firmaron el Gobierno Federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996, para reconocer sus derechos y demandas en materia de justicia e igualdad.
- Procurar la reforma a la Ley Agraria, para incorporar la protección de las tierras de comunidades y pueblos originarios y afromexicanos, en congruencia con el contenido del informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2018, de conformidad con el artículo 2º constitucional.
- Establecer un sistema educativo que garantice el acceso a la educación a todas las personas de los pueblos originarios en todos los niveles, que imparta clases en sus propios idiomas, acorde con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. La educación debe tener como base el fortalecimiento cultural de nuestros pueblos, por lo que se tendría que promover la enseñanza de nuestras lenguas originarias y revitalizar las que están en riesgo de desaparecer.
- Procurar la Iniciativa de Ley para los Pueblos Originarios presentada por el INPI,

resultado de un amplio proceso de diálogo y consulta, a fin de armonizar nuestra norma constitucional a los estándares internacionales en la materia. Esta ley transformaría las actuales estructuras normativas e institucionales del Estado mexicano para atender y resolver los graves problemas de marginación, pobreza, exclusión, racismo y discriminación que padecen dichos pueblos.

- Procurar el acceso efectivo de los pueblos originarios y afrodescendientes a la salud, educación, alimentación y vivienda.
- Apoyar el reconocimiento de sistemas normativos indígenas, en coordinación con el sistema jurídico nacional, para garantizar el acceso a la justicia, formas de gobierno, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos, y que sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades del Estado.

XV. VÍNCULO URL y/o DE REDES SOCIALES

En este apartado se podrá encontrar el vínculo directo donde se encuentra la plataforma publicada en el portal respectivo.

<https://ptciudaddemexico.net/>

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: vUK5ZoMcCZgEgjfG5u9sgyuDtuye6KwFX7BXrDeNq68=
Fecha de Firma: 08/02/2024 01:12:52 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: 3Bbu0upFY1clkQYdmYxdP6MPUqKN0h311G9EwosO1gA=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:25:08 p. m.